

SESION ORDINARIA Nº 454 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA	:	Jueves 16 de Mayo del 2002.-
HORA	:	16:57 horas.
PRESIDE	:	Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
SECRETARIO	:	Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
ASISTEN	:	Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Cesar Sanhueza Aborno, Encargado de Presupuestos, Sr. Luis Barraza Godoy, Ingeniero Comercial de la Dirección Contraloría Interna y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

- 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS Nº 444, 451 Y 452, ACTA EXTRAORDINARIA Nº 449.**
- 2.- TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdoba, Secretario Municipal
- 3.- TEMAS NUEVOS:**
 - **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria I Trimestre año 2002.**
Expone : Sr. César Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto.
Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna.
 - **Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2002.**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Encargado de Presupuesto.
 - **Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Mantenimiento de Semáforos Comuna de La Serena”.**
Expone: Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de la Sección Patentes Comerciales.
 - Aprobación Nombre de Calles y Pasajes.
 - **Loteo “Puerta del Mar”, Lote 1-1 A-A, de propiedad de Inmobiliaria SOCOVESA Santiago S.A.**
Expone: Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Concejales de La Serena.
- 4.- CORRESPONDENCIA**
- 5.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 16:56 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 16:57 horas.

Agradece al Concejo el haber accedido a cambiar la fecha y hora de la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 15 de Mayo.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 444, 451 Y 452, ACTA EXTRAORDINARIA N° 449.

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 444:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 449:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 451:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 452:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informe de Asuntos Pendientes:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega del Informe de Asuntos Pendientes que contiene lo siguiente:

- **Situación relacionada con la extracción de áridos.**

Pendiente reunión con el Sr. Intendente, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Bienes Nacionales y la Dirección de Aguas para tratar el tema del estudio de la Caja del Río.

- **Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.**

Tema pendiente para una próxima Sesión de Concejo.

- **Revisión de comodatos de terrenos entregados a Organizaciones e Instituciones.**

Asesoría Jurídica informa que se encuentra recabando información para hacer el estudio correspondiente.

- **Análisis comparativo del valor de las propiedades en el año 1989 y 2002 en el sector centro y otros sectores relevantes.**

El Secretario de Planificación informa que en estos momentos se encuentran en la etapa de recopilación de la información requerida, por lo que se informará en una próxima Sesión.

La Alcaldesa consulta cuando va a estar ese informe.

El Secretario Comunal de Planificación responde que la primera quincena de Junio va a estar terminado.

- **Comunicar por carta a la Empresa AUTO ORDEN S.A., que los Concejales no están de acuerdo con el cobro del IVA que se les está traspasando a los usuarios.**

Se envió Carta N° 2408 de fecha 3 de Mayo del 2002.

- **Solicitud de terreno municipal ubicado en Avenida El Santo con Avenida Cuatro Esquinas, de la Junta de Vecinos N° 15 de la Población “Víctor Domingo Silva”.**

El Abogado Sr. Raúl Pelen informa que se está estudiando la efectividad de que tal inmueble sea de dominio municipal.

- **Informe respecto al Plan Auge, al cobro que se realiza en los Consultorios a las personas de la Tercera Edad y al financiamiento de los Consultorios de Salud.**

El Dr. Axel Schmidt, Director del Departamento de Salud informa lo siguiente:

- 1.- Plan Auge: Lo que todos sabemos es lo que la prensa ha informado y no existe documento oficial que lo especifique. Piensa que se debe esperar a que se concrete dicho proyecto para poder opinar.
- 2.- Los otros dos puntos pasan por los problemas de financiamiento del Area de Salud y para su aclaración adjunto a Usted el desglose de los ingresos por Centros de Salud, según valor per cápita y los gastos respectivos, que como se puede apreciar dejan un claro déficit mensual, que asciende a \$ 8.823.929 promedio.
- 3.- Por otra parte cuando se presentó el Plan Comunal de Salud para el año 2002, se demostró la necesidad de un aporte municipal de \$317.000.000 anuales, pero sólo se aprobó \$ 100.000.000, de los cuales no se ha recibido aporte alguno a la fecha. En base a suplirse el déficit de \$217.000.000 se ha reducido las acciones a las expuestas en el flujo de gastos.

De todo lo anterior, se desprende la imposibilidad de aportar a los Centros de Salud para sus gastos básicos, razón por la que se hacen solicitudes de donaciones en los Centros de Salud a los usuarios. Se confeccionó una Cartilla explicativa en conjunto con los Directores de los Centros y en conocimiento de los Consejos Consultivos respectivos.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta S-276 de fecha 2 de Mayo dirigida a los Directores de los Centros de Salud.
- Flujo de ingresos y gastos.

- **Informe respecto a propuesta del SEREMI de Salud IV Región-Coquimbo, para la gestión de zoonosis en los municipios.**

Esta propuesta se encuentra en estudio por el Sr. Fabián Yáñez y por el Sr. Raúl Pelen.

La Alcaldesa le consulta al Sr. Raúl Pelen sobre este tema.

El Sr. Raúl Pelen señala que el documento en referencia es una manifestación de las políticas generales del Servicio de Salud, mediante las cuales se trata de deslindar parte de la responsabilidad del manejo de los perros vagos en el Municipio, lo que no le corresponde.

La Alcaldesa solicita que prepare la respuesta para el SEREMI de Salud .

El Sr. Raúl Pelen aclara que en realidad el documento no es una propuesta sino una especie de declaración de intenciones del SEREMI.

La Sra. Sonia Thenoux dice que este documento es consecuencia de un encuentro que se realizó en Las Compañías donde asistió el Gobierno Regional, ocasión en la que se hizo presente que existía en el sector una perrera clandestina. Permanentemente hay reclamos sobre los perros vagos y se culpa al Municipio por no preocuparse del tema, a raíz de esta situación ella le manifestó al SEREMI que el Municipio no tenía recursos para abordar este tema y que tampoco le correspondía hacerlo, a lo que el SEREMI le manifestó que tampoco dependía del Servicio de Salud. Dado lo anterior ella le solicitó que enviara un documento al Concejo, por tal razón considera que hay que enviarle una respuesta definitiva.

La Alcaldesa reitera que se le envíe la respuesta a la brevedad.

Ingresa a la Sesión el Concejal Yuri Olivares, siendo las 17:00 horas.

El Sr. Amador Muñoz dice que leyó atentamente la nota enviada por el SEREMI de Salud y esta de acuerdo con el Sr. Raúl Pelen en el sentido que no es una propuesta sino un traspaso del problema al Municipio para que este se haga cargo de solucionarlo. .

La Alcaldesa solicita que este tema lo estudie el Sr. Fabián Yáñez, de la Dirección de Medio Ambiente y Emergencia.

- **Solicitud de Patentes de Alcoholes para Club Nocturno de Gastronomía VIP Limitada ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 645, 641 y 637, pendiente para ser tratada nuevamente en Concejo. Se solicitó informes adicionales.**

Esta solicitud será presentada en esta Sesión.

- **Informe sobre el funcionamiento de los Semáforos Sincronizados que presentan problemas en Avenida Amunátegui.**

El Director de Tránsito, en relación a la situación de tiempos de semáforos de la intersección de Balmaceda con el Eje Amunátegui, informa que el proyecto contempló la normalización y semaforización de los siguientes nudos:

- Balmaceda y Benavente, incluidos desde su inicio por el mandante (SERVIU).
- Larraín Alcalde y Avenida El Santo, incluidos posterior a la aprobación del proyecto a solicitud de la Municipalidad y contratados por SERVIU mediante valores pro-forma.

- Terminal de Buses, financiado por el propio Terminal.

Con fecha 25 de Abril del 2002 y con la finalidad de revisar el sincronismo de los semáforos, fue solicitada por parte del Director de SERVIU, Sr. Claudio Salcedo, la visita del Ingeniero de Tránsito, Sr. Mauricio Marincovic, de SECTRA, quién informó en reunión técnica de fecha 26 de Abril del 2002, que la totalidad de los equipos instalados son de la calidad proyectada y fueron construidos de acuerdo al proyecto y cumplen con la Norma UOCT, lo que significa que tienen la calidad y capacidad para ser sometidos a su sincronización programada.

Para llevar a cabo la sincronización se debe contemplar un período entre 60 y 90 días, plazo para desarrollar un nuevo estudio de flujos vehiculares que permita ajustar la programación a la actual demanda del Eje, luego de construido, puesto que los nuevos flujos pueden ser obtenidos sólo una vez operativa la nueva vía adoptadas por los usuarios en forma paulatina.

Una vez obtenidos los nuevos flujos se modelarán nuevos programas de tiempos, planes horarios en etapa que se denomina "Sintonía Fina".

Ej.: El estudio de un programa para la temporada de verano debe ser ejecutado con la carga vehicular de ese momento.

La modificación de los programas tiene un costo que será caucionado por el actual instalador de la obra, Constructora José Luis Cortés.

Cabe destacar que antes de la inspección de SECTRA no era posible iniciar oficialmente una marcha blanca, puesto que no existía una contraparte al contratista que verificara que los equipos instalados son normados.

La intersección de Balmaceda con el Eje Amunátegui es actualmente la más conflictiva y en opinión especializada (SECTRA), difícilmente se podrá obtener un sincronismo con los demás nudos en red, de Poniente a Oriente. Se deberá probablemente efectuar modificaciones en algunos de los flujos que convergen allí, Ej.: Locomoción colectiva de norte a sur. Las recomendaciones serán entregadas por SECTRA en los próximos días.

En consecuencia, la recepción de las obras de semaforización del Eje Amunátegui y de acuerdo a lo planteado por esta Dirección, tiene un carácter provisorio, en espera que se efectúen los estudios de demanda y sintonía fina, en los cuales se contará con la asesoría técnica de SECTRA.

- **Preparación de informe con la nómina de personas de escasos recursos que tienen deudas superiores a los \$200.000 y a quienes les es imposible lograr una repactación con ESSCO.**

Este Informe está siendo elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Informe respecto de la situación de endeudamiento de las familias con las Empresas de Agua Potable y Electricidad y nómina de subsidios con que cuentan la comunas del tamaño similar a la de La Serena.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que:

- Se solicitó por Oficio a las Empresas EMEC y ESSCO información respecto a la cartera de clientes morosos al mes de Abril del 2002.

- Se solicitó por Oficio a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, información consolidada respecto a nivel de morosidad de los clientes de las empresas sanitarias por regiones y por capitales regionales.
- Se solicitó por Oficio a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles información consolidada respecto del nivel de morosidad de los clientes de las empresas distribuidoras de Energía Eléctrica, por regiones y por capitales regionales.
- Se solicitó por Oficio a la Asociación de Municipalidades, información respecto a Niveles de Endeudamiento de las Familias Chilenas con las Empresas Sanitarias y Eléctricas.

En conclusión esta Secretaría se encuentra en espera de la llegada de la información solicitada, para su procesamiento y posterior elaboración de un informe final.

3.- TEMAS NUEVOS:

Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria I Trimestre año 2002:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuestos y posteriormente le ofrecerá la palabra al Sr. Luis Barraza de la Dirección de Contraloría Interna.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que los antecedentes relacionados con el balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Trimestre del año 2002 fueron enviados con anterioridad a los Sres. Concejales. Comienza su exposición explicando la composición de los Ingresos y su comportamiento.

Composición de los Ingresos	M\$	%
Ingresos Propios Permanentes	1.244.198	54,72%
Venta de Activos	320.142	14,08%
Fondo Común Municipal	127.644	5,61%
Transferencias	60.984	2,68%
Otros	153.370	6,75%
Aporte FCM por Permisos de Circulación	367.442	16,16%
	2.273.780	100,00%

Hace un pequeño análisis de cómo están compuestos los Ingresos Propios Permanentes:

	M\$	%
Participación en Impuesto Territorial	145.598	9,03%
Permisos de Circulación	587.907	36,48%
Patentes Municipales	662.891	41,13%
Derechos Municipales	360.421	22,36%
Fluctuación Deudores	(145.177)	-9,01%
	1.611.640	100,00%

Hace presente que gran parte de lo que corresponde a la primera cuota de los permisos de circulación se recaudó los primeros días del mes de Abril, ya que el fin del mes de Marzo coincidió con el feriado correspondiente a Semana Santa. Por lo tanto esta recaudación se verá reflejada en el Balance de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre.

A continuación muestra unos gráficos donde se aprecia que los aportes más importantes al Fondo Municipal corresponde a los Permisos de Circulación y a las Patentes Municipales

La Alcaldesa dice con respecto a las Patentes Municipales que es el rubro que más ingresos aporta e instruye a la Directora de Obras y a la Dirección de Finanzas para que den todo tipo de facilidades en el otorgamiento de estas patentes.

El Sr. Cesar Sanhueza aclara que si bien el monto recaudado por Permiso de Circulación es mayor que el de Patentes Municipales, en la realidad el que más aporta es Patentes Municipales debido a que de lo recaudado por Permiso de Circulación se debe enviar el 60% al Fondo Común Municipal.

A continuación explica que los ingresos por transferencia se refieren principalmente a lo siguiente.

	M\$	%
Transferencias de Organismos del Sector Privado	37	0,08%
Transferencias de Otras Entidades Públicas	60.947	99,94%
	60.984	100,00%

En Transferencias a Otras Entidades Públicas los recursos corresponden a los Programas de Mejoramiento Urbano.

Los Ingresos por Derechos Municipales son los siguientes:

	M\$	%
Derechos de Aseo	71.635	19,88
Derechos Varios	288.786	80,12
	360.421	100,00

En Ingresos por Contribuciones Municipales:

	M\$	%
Patentes Municipales	662.891	53,00
Permisos de Circulación Vehículos a Beneficio Municipal	220.465	17,63
Permisos de Circulación Vehículos para Fondo Común Municipal	367.442	29,38
	1.250.798	100,00

Haciendo un análisis de los Ingresos Proyectados para el año versus los percibidos durante el primer trimestre se tiene lo siguiente:

	M\$	%
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	2.549.000	100,00
Ingresos Percibidos Primer Trimestre	1.250.798	49,07
Diferencia no percibida	1.298.202	50,93

A continuación explica que en Derechos Municipales se tiene presupuestado lo siguiente:

	M\$	%
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	1.960.000	100,00
Ingresos Percibidos Primer Trimestre	360.421	18,39
Diferencia no percibida	1.599.579	81,61

En Transferencias se tiene presupuestado lo siguiente:

	M\$	%
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	40.000	100,00
Ingresos Percibidos Primer Trimestre	60.984	152,46
Aumento Percibido	20.984	52,46

En Impuesto Territorial se ha presupuestado recibir:

	M\$	%
Ingresos Año 2002 Según Presupuesto	1.590.000	100,00
Ingresos Percibidos Primer Trimestre	145.598	9,16
Diferencia no percibida	1.444.402	90,84

En la Composición de los Gastos se tiene lo siguiente:

	M\$	%
Gastos en Personal	392.402	8,54
Bienes y Servicios de Consumo	2.892.708	62,96
Transferencias Corrientes	431.341	9,39
Inversiones	303.569	6,61
Operaciones Años Anteriores	430.884	9,38
Otros Compromisos Pendientes	143.772	3,13
	4.594.676	100,00

La Alcaldesa consulta en qué fecha se hicieron las modificaciones a los contratos.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que en el mes de Abril, lo que no se muestra en este Balance porque la Modificación se efectuó el 1º de Abril , por lo que aparecerá en el informe del Segundo Trimestre.

En Servicios a la Comunidad se hace el siguiente análisis:

E n relación con los Bienes y Servicios de Consumo	M\$	%
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.892.708	100,00
Gastos en Servicios a la Comunidad	2.645.872	91,47

Haciendo un análisis de los Servicios a la Comunidad, considerando el gasto total del Municipio incluyendo transferencias, personal etc. se tiene lo siguiente:

E n relación con los Gastos Totales	M\$	%
Gastos Totales	4.594.676	100,00
Gastos en Servicios a la Comunidad	2.645.872	57,59

Con respecto a este punto y considerando los montos involucrados cualquier ahorro que en este aspecto se realice es importante.

En Transferencias Corrientes:

	M\$	%
SENAME	8.214	1,90
Educación	1.526	0,35
Programas Sociales y Asistencia Social	21.374	4,96
Programas Culturales	7.754	1,80
Fondo Común Municipal	367.912	85,29
Otras	24.561	5,69

En cuanto a Inversión Real:

	M\$	%
Requisitos Inversión para Funcionamiento	30.689	10,11
Estudios para Inversión	5.584	1,84
Inversión en Informática	6.703	2,21
Inversión IV Región	260.593	85,84

A continuación explica que se realizó un análisis de Gastos Proyectados versus Obligados que refleja lo siguiente:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	1.408.415	100,00
Gastos Obligados Durante Primer Trimestre	392.402	27,86
Saldo por Gastar	1.016.013	72,14

En consumos básicos se tienen los siguientes gastos:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	126.000	98,74
Gastos Obligados Durante Primer Trimestre	62.753	49,80
Saldo por Gastar	63.247	50,20

Con respecto a este punto destaca que en el ítem 22.16 que corresponde a consumos básicos esta considerado el sub título 004 y 005 que corresponde a los gastos del año anterior, por lo tanto el gasto del primer trimestre aparece más abultado porque tiene el arrastre del año anterior.

En Servicios Generales se tiene lo siguiente:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	464.800	85,29
Gastos Obligados Durante Primer Trimestre	147.882	31,82
Saldo por Gastar	316.918	68,18

En Consumo de Servicios a la Comunidad:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	3.838.000	947,65
Gastos Obligados Durante Primer Trimestre	2.645.872	68,94
Saldo por Gastar	1.192.128	31,06

Con respecto a este gasto al igual que los gastos por consumo básico contiene gastos de arrastre del año anterior.

En Inversión real se tiene lo siguiente:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	403.730	87,49
Gastos Obligados Durante Primer Trimestre	303.569	75,19
Saldo por Gastar	100.161	24,81

Con respecto a este punto señala que las inversiones se van realizando en la medida que van llegando los recursos y por esta razón el presupuesto se suplementa en cada oportunidad.

Finalmente en Transferencias:

	M\$	%
Gastos Presupuesto para el Año 2002	1.300.575	122,18
Gastos Obligados Durante Primer Trimestre	431.341	33,17
Saldo por Gastar	869.234	66,83

Como información anexa a estos gastos se tiene lo siguiente:

	M\$	%
Gasto en Personal de Planta	222.659	20,92
Gasto en Personal a Contrata	41.062	18,44
Gasto en Personal a Honorarios	19.869	8,92

Por último muestra un análisis del comportamiento del balance de este trimestre con el año anterior

Análisis Comportamiento Deuda	M\$	%
Deuda al 31 de Diciembre del 2001	2.404.571	100,00
Deuda Exigible al 31 de Marzo del 2002	2.183.008	90,79

Se puede apreciar que la deuda municipal durante los tres primeros meses del año ha bajado.

La Alcaldesa ofrece la palabra al concejo sobre el Balance presentado.

No habiendo consultas por parte de los integrantes del Concejo, le ofrece la palabra al Sr. Luis Barraza, Ingeniero Comercial de la Dirección Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza hace entrega de una carpeta con los antecedentes. Explica que el informe se encuentra estructurado con el Análisis de los ingresos propios permanentes, Análisis de los gastos a personal, Análisis del Subtítulo 22.20 que corresponde a Servicios a la Comunidad y el Déficit del período 2002.

Los ingresos propios permanentes muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades. Al observar el avance del presente período presupuestario se puede suponer que las expectativas de ingresos deberían estar cumpliéndose en un 25% de la totalidad de la estimación inicial del año presupuestario.

ITEMS	CUENTAS	ING. PERCIBIDOS	PRESUP. VIGENTE	SALDO PRESUP.
01.03.001	Impuesto Territorial	145.598	1.590.000	1.444.402
01.04.001-1	Permiso de Circulación	587.907	1.257.000	669.093
01.04.002-1	Patentes Municipales	662.891	1.292.000	629.109
01.05.001	Derechos de Aseo	71.635	310.000	238.365
01.05.009	Derechos Varios	288.786	1.650.000	1.361.214
001.02.000	Rentas de inversión	0	2.400	2.400
07.79.002	Multas e Intereses	45.016	232.500	187.484
	Totales	1.801.833	6.333.900	4.532.067

Se puede observar que la cuenta presupuestaria “Patentes Municipales” (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, al cumplirse el primer trimestre presupuestario está en un nivel de cumplimientos del 51%, lo que equivale a más de la mitad de la meta del año presupuestario, para el primer trimestre presupuestario.

Mientras que otros ítems como “Derechos de Aseo” (01.05.01), que indica los derechos de aseo por extracción de residuos establecidos en la Ley 3.063, se cumple en un 23%, por lo que se encontraría dentro las proyecciones iniciales.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.01), que corresponde a aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aún no cumple con las expectativas iniciales, ya que éstas aún no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses de los próximos trimestres. Asimismo, para el primer trimestre presupuestario sólo se ha recaudado un 9% de las proyecciones iniciales.

Finalmente, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.001-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Esta se encuentra en un 47% de su cumplimiento para el primer trimestre.

Porcentajes de Ingresos realizados	%
Impuesto Territorial	9%
Permiso de Circulación	47%
Patentes Municipales	51%
Derechos de Aseo	23%
Derechos Varios	18%
Rentas de inversión	0%

Por último, se debe considerar que los ingresos de operación para este período presupuestario, se han cumplido en un 29%, proporción que se debe reajustar a medida que se finaliza el período presupuestario.

En cuanto al análisis de los gastos de personal (21.00.000), son aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes que en calidad de empleador, le corresponde efectuar al Municipio aunque no los perciban directamente los trabajadores municipales.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar al 20% y 10% respectivamente del gasto del personal de planta. A nivel de totales, este subtítulo se presenta con un presupuesto vigente de M\$ 1.408.415 y una obligación del período de M\$ 392.402, lo que trae consigo un saldo presupuestario de M\$ 1.016.013.

TIPO DE CONTRATO	I TRIM	II TRIM.	III TRIM.
Planta	100%	100%	100%
Contrata	28%		
Honorarios	8%		

Como se puede observar según el cuadro precedente, las restricciones se han cumplido sólo para el ítem personal contratado a honorarios, no obstante, la restricción relativa a personal contratado a contrata no cumple, sobrepasándose los gastos estimados en un 8% sobre el límite establecido.

En relación al Análisis 22.20, a continuación se analizan las asignaciones correspondientes al ítem "Servicio a la Comunidad", conjunto de gastos que corresponden a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los Municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicio de barrido de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

El presupuesto vigente para este subtítulo 22.20, que se refiere a los gastos asignados a servicios que van directamente relacionados como beneficio a la comunidad, presenta a la fecha de corte, un presupuesto vigente del monto M\$ 3.838.000, con una obligación de M\$ 2.645.872, manteniendo un saldo presupuestario para el resto del período de M\$ 1.192.128.

22.20 Servicios a la Comunidad:

	Cuenta Presupuestaria	Pres. Vigente	Obligación	Saldo Presupuestario
22.20.001	Consumo Alumbrado Público	425.000	98.028	326.972
22.20.002	Consumo de Agua	42.000	15.342	26.658
22.20.003	Servicio de Aseo	1.496.000	242.505	1.253.495
22.20.004	Mantención Parques y Jardines	531.000	65.070	465.930
22.20.005	Mantención Alumbrado Público	126.000	35.485	90.515
22.20.006	Mantención Semáforos	50.000	0	50.000
22.20.007	Mantención Señales de Tránsito	38.000	0	38.000
22.20.008	Otros Servicios Comunitarios	350.000	72.614	277.386
22.20.009	Operaciones Devengadas Años Anteriores	545.000	1.705.450	-1.160.450
22.20.010	Otros Compromisos Pendientes	235.000	411.378	-176.378

Dentro del cuadro anterior, se puede observar que la mayoría de las cuentas presupuestarias a la fecha de corte se presentan con saldos positivos, los que corresponden a superávit presupuestarios. Las únicas cuentas presupuestarias que aparecen con saldos negativos corresponden a las relacionadas con el déficit de arrastre del Municipio, como lo son: 22.20.009 "Operaciones Devengadas con Años Anteriores", con un déficit de arrastre de M\$ 1.160.450 y el ítem 22.20.020. "Otros Compromisos Pendientes" con un déficit menor al anterior de M\$ 176.378.

Finalmente, el déficit acumulado para este período presupuestario, no se podría determinar bajo una proyección con los instrumentos financieros presentes y sólo se realizaría una proyección adecuada en fechas posteriores. No obstante, se puede aproximar que el total del déficit correspondiente a este primer trimestre es de M\$ 1.336.828.

Finalmente muestra un cuadro del análisis presupuestario de contratos de personal.

ANALISIS PRESUPUESTARIO DE CONTRATOS DE PERSONAL		I TRIM
PERSONAL DE PLANTA		
21.01.000	Sueldos base	60.296
21.02.000	Sobresueldos	160.356
21.02.001	Asignación Antigüedad	5.463
21.02.003	Asignación Zona	8.569
21.02.006	Asignación DL 3551	84.210
21.02.007	Otras Asignaciones	15.070
21.02.008	Incram. Remun. Imp. DL 3501	12.679
21.02.009	Bonif. Comp. Ley 18.566	5.764
21.02.011	Bonif. Comp. Ley 18.675	14.213
21.02.012	Bonif Adicional Ley 18.675 N° 11	158
21.02.013	Asignación Unica Ley N° 18.717	14.230
21.03.000	Remuneración Variable	24.662
21.03.002	Trabajos Extraordinarios	24.662
21.03.003	Suplencias y Reemplazos	0
21.03.004	Asignación de Traslado	0
21.05.000	Viáticos	2.671
TOTALES DE CONTRATO DE PLANTA		247.985
PERSONAL DE CONTRATA		
21.03.000	Remuneración Variable	24.662

21.03.002	Trabajos Extraordinarios	24.662
21.05.000	Viáticos	2.671
21.06.000	Aportes Patronales	349
21.06.003	Servicios de Bienestar	0
21.06.004	Otras Cot. Personal a Contrata	349
21.09.000	Cor. Adicional Art. 8 Ley 1856	15
21.09.002	Cot. A Pers. a Contrata	15
21.15.000	Personal a Contrata	11.313
21.15.001	Sueldos base	11.313
21.16.000	Sobresueldo Personal a Contrata	29.385
21.16.001	Asignación Antigüedad	204
21.16.002	Asignación profesional	0
21.16.003	Asignación Zona	1.584
21.16.006	Asignación DL N° 3551	15.979
21.16.007	Otras Asignaciones	2.537
21.16.008	Incram. Remun. Imp. DL 3501	2.408
21.16.009	Bonif. Comp. Ley 18566	1.136
21.16.011	Bonif. Comp. Ley 18675	2.867
21.16.012	Bonif. Adicional Ley 18675	11
21.16.013	Asignación Unica Ley 18717	2.659
TOTALES DE PERSONA A CONTRATA		68.395
PERSONAL A HONORARIOS		
21.03.001	Honorarios	19.869

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si la recaudación del impuesto territorial que aquí se señala que es de un 9% esta dentro de las expectativas o está bajo éstas debido a que muchas personas están con problemas económicos.

La Alcaldesa explica que este Balance corresponde al primer trimestre y el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Territorial es el 31 de Abril, por lo tanto la recaudación mayor se verá a reflejada en el balance correspondiente al segundo trimestre, por lo tanto el monto esta dentro de lo histórico.

El Sr. Yuri Olivares señala que de los temas que siempre salen al debate cuando se analiza el tema presupuestario dicen relación con los servicios a la comunidad, afortunadamente se está cerca de resolver el problema ya que se podrá llamar a una nueva licitación de los servicios de aseo, por lo tanto considera que desde este punto de vista existe un escenario optimista frente al gasto que tiene el municipio para este servicio.

Uno de los gastos que estima se irá aumentando en el tiempo es el que dice relación con el consumo de energía eléctrica, debido a que el consumo de alumbrado público ira aumentando en la medida que crece la ciudad. Su preocupación es de qué modo se podría lograr algún acuerdo con el Gobierno a fin de que este crecimiento que tienen ciudades como La Serena, no sea un obstáculo para crecer y desarrollarse, ya que al ir creciendo el gasto ira progresivamente aumentando en el tiempo. Respecto a este tema considera que el Concejo debiera tener un discurso y una estrategia en este sentido.

La única forma de romper el monopolio de la empresa eléctrica es que tengan competencia.

La Alcaldesa dice que esa es una competencia de empresas, dice que esta es la zona donde están las tarifas más altas en el país, es la zona de energía más cara, la única solución es que otra empresa se instale acá, pero que esté decidida a dar una lucha grande en materia de lo que son las luchas por romper monopolios, de hecho hubo dos intentos de empresas distintas pero sin resultado.

A propósito del crecimiento de La Serena y de acuerdo a los informes entregados del último CENSO, informa que La Serena tiene 160.000 habitantes aproximadamente, el CENSO anterior determinó una población de 120.000, habitantes. Las viviendas de la comuna alcanza a 48.000 y fracción y la población rural se ha mantenido en términos similares al anterior CENSO.

El Sr. Amador Muñoz dice que no es utópico pensar que producto de la construcción del Tranque Puclaro pueda llegar alguna empresa interesada en generar energía para abastecer a La Serena y Vicuña.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo con respecto al Balance de Ejecución Presupuestaria.

Acuerdo Nº 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance Ejecución Presupuestaria I Trimestre año 2002 y que es el siguiente:

CLASIFICADOR				DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUP.	INGRESOS POR PERCIBIR
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
01				INGRESOS DE OPERACIÓN	6.074.380	6.101.380	1.611.640	4.489.740	145.177
	01			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
	02			RENTA DE INVERSIONES	2.400	2.400	0	2.400	0
	03			OTROS INGRESOS PROPIOS	1.590.000	1.590.000	145.598	1.444.402	0
		001		Participación Impuesto Territorial Artículo 37 D.L. Nº 3.063	1.590.000	1.590.000	145.598	1.44.402	0
		002		Ingresos por Cementerios Ley Nº 18.096	0	0	0	0	0
		009		Otros	0	0	0	0	0
	04			CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.522.000	2.549.000	1.250.798	1.298.202	0
		001		Permisos de Circulación	1.257.000	1.257.000	587.907	669.093	0
			001	Permisos de Circulación de Vehículos Benef. Mun.	471.375	471.375	220.465	250.910	0
			002	Permisos de Circulación de Vehículos para el F.C.M.	785.625	785.625	367.442	418.183	0
		002		Patentes Municipales	1.265.000	1.292.000	662.891	629.109629,109	0
			001	Patentes Municipales a Beneficio Municipal	1.265.000	1.292.000	662.891	629.109	0
			002	Patentes Municipales para el F.C.M.	0	0	0	0	0
		009		Otros Gravámenes	0	0	0	0	0
	05			DERECHOS MUNICIPALES	1.960.000	1.960.000	360.421	1.599.579	0
		001		Derechos de Aseo	310.000	310.000	71.635	238.365	0
		009		Derechos Varios	1.650.000	1.650.000	288.786	1.361.214	0
	06			FLUCTUACION DE DEUDORES	-20	-20	-145.177	145.157	145.177

		001	De Permisos de Circulación	-10	-10	0	-10	0
		009	Otras	-10	-10	-145.177	145.167	145.177
04			VENTA DE ACTIVOS	10	10	320.142	-320.132	0
	41		ACTIVOS FISICOS	10	10	320.142	-320.132	0
		001	Ingresos de Enajenaciones del Año	0	0	320.000	-320.000	0
		002	Cuotas Ventas a Plazo Años Anteriores	10	10	142	-132	0
	42		ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.000	1.000	203	797	0
06			TRANSFERENCIAS	22.000	40.000	60.984	-20.984	0
	61		DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	37	-37	0
	62		DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
	63		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.000	40.000	60.947	-20.947	0
		001	Programa de Mejoramiento de Barrios	0	0	0	0	0
		002	Programa de Mejoramiento Urbano	0	18.000	30.286	-12.286	0
		005	De Patentes Mineras	2.000	2.000	1.550	20.450	0
		007	Transferencias D.L. 174	0	0	0	0	0
		008	Aporte Adicional Educación	0	0	0	0	0
		009	Otras	0	0	29.111	-29.111	0
07			OTROS INGRESOS	1.753.000	1.753.000	206.871	1.546.129	3.656
	73		PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL	1.370.000	1.370.000	127.644	1.242.356	0
		001	Part. Anual en el Trienio 1994-1996	1.240.000	1.240.000	114.370	1.125.630	0
		002	Por Menores Ingresos	130.000	130.000	13.274	116.726	0
		003	De Municipalidades no Instaladas	0	0	0	0	0
07	79		OTROS INGRESOS	383.000	383.000	79.227	303.773	3.656
		001	Devoluciones y Reintegros	64.500	64.500	10.079	54.421	0
		002	Multas e Intereses	232.500	232.500	45.016	187.484	1.010
		009	Otros	86.000	86.000	24.132	61.868	2.646
08			ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
	82		PRESTACIONES INTERNOS	0	0	0	0	0
		001	Créd. Bid 115/ IC	0	0	0	0	0
		002	Créd. Bid 223/IC	0	0	0	0	0
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	45.500	45.500	31.753	13.747	1.424.420
11			SALDO INICIAL DE CAJA	40.000	40.000	42.187	-28.557	0
TOTAL INGRESOS				7.935.890	7.954.520	2.273.780	5.680.740	1.573.253

GASTOS AÑO 2002							
CLASIFICADOR			DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACION	SALDO PRESUP.
SUB	ITEM	ASIG		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21			GASTO EN PERSONAL	1.408.415	1.408.415	392.402	1.016.013
	01		SUELDOS BASES	255.840	255.840	60.296	195.544
		001	Planta	255.840	255.840	60.296	195.544
	02		SOBRESUELDOS	682.136	682.136	160.446	521.690
		001	Asignación Antigüedad	19.448	19.448	5.463	13.985
		003	Asignación Zona	36.296	36.296	8.569	27.727
		006	Asignación del DL Ley N° 3.551	361.920	361.920	84.210	277.710
		007	Otras Asignaciones	64.064	64.064	15.070	48.994
		008	Incremento Remuneraciones Imponible DL N° 3.501	53.872	53.872	12.679	41.193
		009	Bonificación Compensatoria Ley N° 18.566	24.752	24.752	5.764	18.988
		011	Bonif. Compensatoria Ley N° 18.675 N° 10	61.568	61.568	14.213	47.355
		012	Bonif. Adicional Ley N° 18.675 N° 11	624	624	158	466
		013	Asignación Unica Ley N° 18.717	59.592	59.592	14.320	45.272

03		REMUNERACION VARIABLE	162.438	162.438	44.531	117.907
	001	HONORARIOS	83.200	83.200	19.869	63.331
		Asimil. Grado	0	0	0	0
		A Suma Alzada	83.200	83.200	19.869	63.331
	002	Trabajos Extraordinarios	74.286	74.286	24.662	49.624
	003	Suplencias y Reemplazos	4.952	4.952	0	4.952
	005	Otras Remuneraciones	0	0	0	0
04		JORNALES	0	0	0	0
05		VIATICOS	19.315	19.315	2.671	16.644
	001	Comisiones de Servicios en el País	14.858	14.858	2.671	12.187
	002	Comisiones de Servicios en el exterior	4.457	4.457	0	4.457
06		APORTES PATRONALES	9.984	9.984	2.159	7.825
	001	A Servicio Bienestar Personal Planta	0	0	0	0
	002	Otras Cotiz. Pers. Planta	8.320	8.320	1.810	6.510
	003	Servicio Bienestar Pers. A Contrata	0	0	0	0
	004	Otras Cotiz. Pers. Contrata	1.664	1.664	349	1.315
09		COTIZACION ADICIONAL ART. 8 LEY 18.566	374	374	122	252
	001	Cotización Pers. Planta	312	312	107	205
	002	Cotiz. Pers. A Contrata	62	62	15	47
10		OTRAS REMUNERACIONES REG. POR CODIGO DEL TRABAJO5	67.000	67.000	77.957	-10.957
15		PERSONAL A CONTRATA	53.040	53.040	11.313	41.727
	001	Sueldos Bases Personal a Contrata	53.040	53.040	11.313	41.727
16		SOBRESUELDOS PERSONAL A CONTRATA	131.944		29.385	102.559
	001	Asig. Antigüedad	0	0	204	-204
	003	Asig. de Zona	7.259	7.259	1.584	5.675
	006	Asig. del D.L. Ley N° 3.551	72.384	72.384	15.979	56.405
	007	Otras Asignaciones	12.813	12.813	2.537	10.276
	008	Increment. Remuner. Imponible D.L. 3.501	10774	10774	2.408	8.366
	009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	4.950	4.950	1.136	3.814
	011	Bonificación Compensatoria Ley 18.675	13.314	13.314	2.867	9.447
	012	Bonificación Adicional Ley 18.675	99	99	11	88
	013	Asignación Unica Ley 18.717	11.351	11.351	2.659	8.692
18		AGUINALDOS Y BONOS	26.344	26.344	3.522	22.822
	001	Aguinaldos	15.449	15.449	0	15.449
	002	Bono de Escolaridad	5.943	5.943	3.522	2.421
	003	Bonos Especiales	4.952	4.952	0	4.952
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.589.900	4.572.900	2.892.708	1.680.192
	10	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
	11	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	5.000	5.000	0	5.000
22	12	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.000	48.000	6.888	41.112
	001	Vehículos	48.000	48.000	6.888	41.112
	002	Calefacción y Otros	0	0	0	0
13		MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	36.900	36.900	14.716	22.184
	001	Materiales de Oficina	32.000	32.000	11.533	20.467
	002	Material de Enseñanza	1.800	1.800	648	1.152
	003	Productos Químicos y Farmacéuticos	100	100	496	-396
	005	Otros Materiales y Suministros	3.000	3.000	2.039	961
14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.200	17.200	4.463	12.737
	001	Materiales para Mantenimiento	4.200	4.200	1.126	3.074
	002	Servicio de Mantención Vehículos	1.000	1.000	487	513
	003	Servicio de Mantención y Reparación de Maquinarias y Equipos.	7.000	7.000	1.083	5.917
	004	Otras Mantenciones	5.000	5.000	1.767	3.233
16		CONSUMOS BASICOS	128.000	126.000	62.753	63.247
	001	Consumo Electricidad	40.000	40.000	7.709	32.291
	002	Servicio Telefónico	60.000	60.000	6.143	53.857
	003	Consumo Gas-Agua	6.000	6.000	1.580	4.420
	005	Operaciones Devengadas Años Anteriores	10.000	10.000	37.708	-27.708
	006	Otros Compromisos Pendientes	12.000	10.000	9.613	387
22	17	SERVICIOS GENERALES	464.800	40.000	147.882	316.918
	001	Comunicaciones	10.000	60.000	13.255	-3.255
	002	Publicidad y Difusión	38.000	6.000	10.968	27.032
	003	Servicio de Impresión	4.800	10.000	223	4.577

		004	Gastos de Representación	8.000	8.000	1.115	6.885
		005	Servicio de Aseo	74.000	74.000	15.852	58.148
		007	Gastos de Actividades Municipales	45.000	45.000	4.931	40.069
		009	Gastos Menores	15.000	15.000	3.453	11.547
		010	Arriendo de Inmuebles	95.000	95.000	29.914	65.086
		011	Otros Arriendos	120.000	120.000	33.152	86.848
		012	Pasajes y Fletes	10.000	10.000	1.024	8.976
		016	Jardines	0	0	0	0
		017	Otros Servicios Generales	44.000	44.000	33.995	10.005
		018	Imprevistos	1.000	1.000	0	1.000
		019	Gastos Electorales	0	0	0	0
18			CONTRATACION ESTUDIO E INVESTIG.	0	0	0	0
19			GASTOS EN COMPUTACION	29.400	29.400	9.544	19.856
		001	Arriendo de Equipos	0	0	0	0
		003	Otros Servicios Computacionales	0	0	0	0
		004	Materiales de Uso o Consumo Corriente	25.000	25.000	5.585	19.415
		005	Mantenimiento y Reparaciones	4.400	4.400	3.959	441
20			SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.853.000	3.838.000	2.645.872	1.192.128
		001	Consumo Alumbrado Público	425.000	425.000	98.028	326.972
		002	Consumo de Agua	42.000	42.000	15.342	26.658
		003	Servicio de Aseo	1.496.000	1.496.000	242.505	1.253.495
		004	Mantención Parques y Jardines	531.000	531.000	65.070	465.930
		005	Mantención Alumbrado Público	126.000	126.000	35.485	90.515
		006	Mantención Semáforos	50.000	50.000	0	50.000
		007	Mantención Señales de Tránsito	38.000	38.000	0	38.000
		008	Otros Servicios Comunitarios	350.000	350.000	72.614	277.386
		009	Operaciones Devengadas Años Anteriores	545.000	545.000	1.705.450	-1.160.450
		010	Otros Compromisos Pendientes	250.000	250.000	411.378	-176.378
21			CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO LEY Nº 18.57	7.600	7.600	590	7.010
		001	Cursos Contratados con Terceros	6.000	6.000	590	5.410
		002	Est. de Detección de Necesidades y Eval. De	550	550	0	550
		003	Pago a Profesores y Monitores	550	550	0	550
		004	Atención a Participantes	250	250	0	250
		005	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	250	250	0	250
24			PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
30			PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.575	1.300.575	431.341	869.234
31			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	454.950	454.950	51.345	403.605
		001	Devoluciones	4.500	4.500	1.172	3.328
		002	Fondo de Emergencia	10.000	10.000	0	10.000
		003	Educación Nº 13.063	150.000	150.000	1.526	148.474
		004	Salud Nº 13.063	125.000	125.000	0	125.000
		005	Otras a Serv. In.	0	0	0	0
		006	Salas Cunas	10.000	10.000	2.904	7.096
		007	Voluntariado	0	0	0	0
		008	Programas Sociales	58.000	58.000	19.634	38.366
		009	Programas Culturales	18.000	18.000	7.754	10.246
		010	Asistencia Social	15.000	15.000	1.740	13.260
		011	Cumplimiento Art. 76 Bis/ 18.695 Asignación Concejales	30.000	30.000	7.862	22.138
		012	Cumplimiento Art. 76 Bis/ 18.695 seg. Ley 16.744	250	250	30	220
		013	Programas Deportivos	1.200	1.200	1.415	-215
		014	Organizaciones Comunitarias	10.000	10.000	341	9.659
		019	Otras	23.000	23.000	6.967	16.033
33			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	845.625	845.625	379.996	465.629
		005	A SENAME	42.000	42.000	8.214	33.786
		006	A la JUNAEB	0	0	0	0
		007	A Otros Organismos Público	8.000	8.000	3.870	4.130
		008	A Fondo Común Municipal	785.625	785.625	367.912	417.713
		009	Asociación Chilena Municipalidades	6.000	6.000	0	6.000
		019	Otras	4.000	4.000	0	4.000
31			INVERSION REAL	371.000	403.730	303.569	100.161
50			REQUIS. DE INV. PARA FUNCIONAM.	100.000	100.000	30.689	69.311

		001	Mobiliario y Otros	10.000	10.000	7.475	2.525
		002	Operaciones de Leasing	90.000	90.000	23.214	66.786
51			VEHICULOS	0	0	0	0
52			TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0	0
53			ESTUDIOS PARA INVERSION	30.000	6.133	5.584	549
		001	CENSO Comunal	30.000	2.000	21	1.979
		002	Estudio para Reciclaje Comunal Urbano	0	2.600	2.639	-39
		003		0	0	0	0
		004		0	0	0	0
		005	Estudio Subdivisión y cambio de uso de suelos de Pueblos.	0	695	2.086	-1.391
		006	Preparación Formulación y Evaluación de Proyectos	0	838	838	0
		007		0	0	0	0
		008		0	0	0	0
		009		0	0	0	0
		010		0	0	0	0
		011		0	0	0	0
		012		0	0	0	0
		013		0	0	0	0
		014		0	0	0	0
		015		0	0	0	0
		016		0	0	0	0
56			INVERSION EN INFORMATICA	41.000	41.000	6.703	34.297
		001	Adquisición de Equipo Computacionales	11.000	11.000	361	10.639
		002	Operaciones de leasing computacional	0	0	0	0
		003	Adquisición de Sistemas Computacionales	11.000	11.000	342	10.658
		004	Programas Computacionales	19.000	19.000	6.000	13.000
64			INVERSION REGION IV	200.000	256.597	260.593	-3.996
		001	Mejoramiento de Infraestructura Municipal y Equipam.	200.000	3.500	6.172	-2.672
		002	Proyecto Santa Gracia	0	5.000	5.580	-580
		003	Creación diseño y puesta en marcha campaña	0	1.651	1.651	0
		004	Programa de Fortalecimiento Municipal	0	53.905	60.635	-6.730
		005	Proyecto Servicio de Encuestajes y Digitación	0	40.000	17.860	22.140
		006	Creación de Unidad de Desarrollo Local	0	1.651	1.712	-61
		007	Desarrollo y Actualización de un portal WEB	0	1.356	1.356	0
		008	Proyecto de Inversión Social en Vivienda	0	10.445	7.024	.3421
		009	Proyecto de Implementación de planes	0	2.113	4.852	-2.739
		010	Proyecto de Inversión Rural en Infraestructura	0	2.875	3.008	-133
		011	Rep. Y Remod. Jardines Infantiles	0	18.000	18.142	-142
		012	Construcción Multicancha Villa Alemania	0	0	0	0
		013		0	0	0	0
		014		0	0	0	0
		015		0	0	5	-5
		016	Implementación de Recintos Deportivos.	0	31.100	35.077	-3.977
		017	Ampliación Viviendas Loteos 1 y 2 "Sor Teresita de Los Andes".	0	2.000	0	2.000
		018		0	0	45	-45
		019	Confección y Administración Proyecto Puente Laboral.		7.937	5.961	1.976
		020	Implementación Radio Comunitaria	0	1.000	981	19
		021	Mejoramiento Vial de La Serena.	0	5.000	6.202	-1.202
		022	Cierres Perimetrales Cancha ANFA	0	1.000	0	1.000
		023	Mejoramientos Dependencias Municipales	0	3.000	4.399	-1.399
		024		0	0	0	0
		025		0	0	0	0
		026		0	0	0	0
		027	Recinto Deportivo Recreacional Luzmira Peñailillo	0	1.500	0	1.500
		028	Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de	0	3.760	3.997	-237
		029		0	0	0	0
		030		0	0	0	0
		031	Proyectos Puente Laboral	0	6.000	20.915	-14.915
		032		0	0	0	0

	033		0	0	0	0
	034	Pavimentación Pasaje Los Claveles	0	1.500	0	1.500
	035		0	0	245	-245
	036		0	0	0	0
	037	Coordinación Unidad Ejecutora Municipal y	0	5.999	6.974	-975
	038		0	0	0	0
	039		0	0	0	0
	040		0	5.000	5.226	-226
	041		0	0	216	-216
	042		0	0	0	0
	043		0	0	0	0
	044		0	0	1.748	-1.748
	045		0	0	5.170	-5.170
	046	Construcción Multicancha, cierres y camarines	0	2.500	0	2.500
	047	Construcción Multicancha Junta de Vecinos N° 8 El Pino	0	2.500	0	2.500
	048		0	0	0	0
	049		0	0	0	0
	050		0	0	0	0
	051	Conservación preventiva de calles y caminos	0	1.400	3.122	-1.722
	052		0	0	0	0
	053		0	0	0	0
	054		0	0	0	0
	055	Diseño y Mejoramiento de Equipamiento	0	4.319	4.337	-18
	056		0	0	0	0
	057	Soluciones Intermedias localidad de Quebrada de Talca	0	2.000	5.504	-3.504
	058	Proyecto Creación del Departamento de Ayuda a	0	526	526	0
	059	Coordinación de Voluntariado asistente	0	300	300	0
	060		0	0	0	0
	061		0	0	0	0
	062		0	0	0	0
	063		0	0	0	0
	064	Proyecto de Evaluación de la asesoría de	0	5.188	4.638	550
	065		0	0	0	0
	066	Obras Menores Varias	0	2.500	4.231	-1.731
	067	Urbanización Varias Calles de La Serena	0	1.500	225	1.275
	068		0	0	0	0
	069	Asesoría Implem. Circuito Ecoturístico	0	838	0	838
	070	Identificación Actividades Comercializables	0	1.185	1.185	0
	071	Unidad ejecutora municipal II Etapa	0	4.801	3.346	1.455
	072	Implementación de Seguridad en Recintos Municipales	0	1.170	1.126	44
	073		0	0	0	0
	074	Construcción de Soluciones Sanitarias	0	3.000	0	3.000
	075		0	0	0	0
	076		0	0	0	0
	077		0	0	0	0
	078		0	0	0	0
	079		0	0	0	0
	080	Preparación y Confección de Proyectos	0	2.864	2.693	171
	081		0	0	0	0
	082	Construcción Areas Verdes Triángulo Ruta 5	0	1.170	1.056	114
	083	Rep. Infraest. Y Mantenición Vial Sector Costero	0	527	0	527
	084		0	0	0	0
	085	Revisión y Calculo de Ingresos Ley de reg.	0	527	1.651	-1.124
	086	Proyecto de Creación de la Corporación	0	1.050	1.500	-450
	087	Difusión del patrimonio Cultural y Medioambiental	0	440	0	440
	088	Ampliación Colegio José Miguel Carrera	0	1.000	0	1.000
	089		0	0	0	0
	090		0	0	0	0
	091		0	0	0	0
	092		0	0	0	0

		093		0	0	0	0
		094		0	0	0	0
		095		0	0	0	0
		096		0	0	0	0
		097		0	0	0	0
		098		0	0	0	0
		099		0	0	0	0
		100		0	0	0	0
32			INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
	80		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
	83		ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0
		001	Anticipo a Contratistas	0	0	0	0
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0	0	0	0
	84		APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES	0	0	0	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000	20.000	0	20.000
	85		APORTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0
		001	Para Inversión- Personalidad Jurídica Artículo 13 DFL N° 1-3	0	0	0	0
	86		APORTES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0
	87		APORTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.000	20.000	0	20.000
		001	Para Inversión	20.000	20.000	0	20.000
			- Educación	0	0	0	0
			- Salud	0	0	0	0
			- Otras (Pavimentación Participativa)	20.000	20.000	0	20.000
		002	Aplicación Artículo 5, Ley N° 18.138.	0	0	0	0
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
	90		DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0	0	0
		001	Intereses	0	0	0	0
		002	Amortizaciones	0	0	0	0
		003	Otros Gastos Financieros	0	0	0	0
		004	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	0	0	0	0
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	151.000	146.450	430.884	-284.434
	98		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	151.000	146.450	430.884	-284.434
		001	De Gastos en Personal	2.000	2.450	11.298	-8.848
		002	De Bienes y Servicios de Consumo (Excl. Item 16 y)	115.000	115.000	316.932	-201.932
		004	De Transferencias	17.000	17.000	62.909	-45.909
		005	De Inversión (Excl. Item 53 y del 61 al 75/	17.000	12.000	39.745	-27.745
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	95.000	102.450	143.772	-41.322
90			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0
			TOTAL	7.935.890	7.954.520	4.594.676	3.359.844

- Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2002:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuesto.

El Sr. Cesar Sanhueza hace entrega de un anexo que no fue enviado a los Concejales con la carpeta que contenía la Cuarta Modificación Presupuestaria Año 2002. Esto se suscitó debido a que durante el día le hicieron llegar los antecedentes de los aportes que está realizando la SUBDERE para la construcción de 300 Casetas Sanitarias.

Informa que la modificación presupuestaria tiene cuatro objetivos principales.

- Suplementar las cuentas de gasto en personal a través de la cual se cancelará la asignación de mejoramiento de la gestión municipal.
- Distribuir los recursos mantenidos en el Proyecto "Inversiones Varias en La Comuna", en los proyectos específicos que se realizarán.
- Suplementar la asignación correspondiente al Proyecto "Reparación y Remodelación de Jardines Infantiles", para que refleje la cantidad de dinero real ingresada.

- Crear un Proyecto de Absorción de Mano de Obra, que se llevara a cabo con fondos traspasados del Gobierno.

Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera

Aumento de Ingresos:

Una vez finalizado el mes de Abril de 2002, se cuantificó el ingreso real obtenido por concepto de permisos de circulación, el cual ascendió a la suma de \$920.373.462. Con este valor se pudo hacer un análisis a la misma fecha respecto de los tres años anteriores, lo que permitió proyectar un mayor ingreso total para el año 2002 de \$150.298.000, de los cuales \$93.963.000, deben ser entregados al Fondo Común Municipal y \$56.363.000, son a beneficio municipal.

Este aumento de ingreso, permite obtener los fondos necesarios para conformar el pozo que se utilizará para cancelar las asignaciones por mejoramiento del desempeño municipal, monto que de acuerdo a las instrucciones que entrega la Ley 19.803 asciende a la suma total de \$50.589.000.

Cabe destacar que cálculos utilizados para proyectar el mayor ingreso en permisos de circulación y para obtener el monto total del pozo de las asignaciones por mejoramiento del desempeño municipal, se mostrarán detalladamente en la exposición que se efectuará el día 16 del presente mes en la Sesión del Concejo Municipal.

También se considera un aumento de ingresos en transferencias, por concepto de dinero que será entregado por el Gobierno para llevar a cabo proyectos de Absorción de Mano de Obra, por un monto total de \$27.522.000, lo que permitirá la creación de un proyecto de inversión con este objetivo.

Además se contempla un aumento de ingresos de \$850.000 en transferencias, que viene a incrementar el presupuesto vigente para el proyecto "Reparación y Remodelación de Jardines Infantiles". Esto debido a que al momento de presentar la aprobación de dicho proyecto al Concejo, se realizó considerando una proyección de \$18.000.000, pero luego al realizarse efectivamente la transferencia, esta fué por un monto total de \$18.850.000.

Disminución y Aumento de Gastos:

La disminución de los gastos viene dada por la redistribución del monto aprobado para el Proyecto "Inversiones Varias en La Comuna" y por la redistribución del saldo que permanece en el Proyecto "Evaluación Financiera del Proyecto Profim", lo que permitió aumentar el gasto a través de la suplementación de varios proyectos específicos que se indican en el cuadro de modificación que se adjunta.

La Modificación que se propone es la siguiente.

AUMENTO INGRESOS		
Subtítulo 01: Ingresos de Operación		M\$
04.011	Contribuciones Municipales, Permisos de Circulación	150.298
Subtítulo 06: Transferencias		
63.002	Otras Entidades Públicas, Programa Mejoramiento Urbano	28.372

DISMINUCIÓN GASTOS		
Subtítulo 31: Inversión Real		M\$
64.090	Inversión IV Región, Inversiones Varias en la Comuna	(36.955)
64.064	Inversión IV Región, Proyecto de Evaluación Financiera PROFIM	(1.749)

Eso permite aumentar los siguientes gastos:

AUMENTO DE GASTOS		
Subtítulo 21: Gasto En Personal		M\$
02.007	Gasto en Personal, Sobresueldos, Otras Asignaciones	32.629
16.007	Gasto en Personal, Sobresueldos Personal a Contrata Otras Asignaciones	17.960
Subtítulo 25: Transferencias Corrientes		
33.008	Transferencias Corrientes, a otras Entidades Públicas a Fondo Común Municipal	93.936
Subtítulo 31: Inversión Real		
53.003	Implementación Programa Tenencia Responsable de Mascotas	2.625
53.004	Postulación a Proyectos Concursables	4.220
64.002	Proyecto Escuela Santa Gracia	3.400
64.006	Creación de la Unidad de Desarrollo Local	1.650
64.009	Proyecto de Implementación de Programas Comunales de Emergencia	2.112
64.011	Reparación y Remodelación de Jardines Infantiles	850
64.013	Recuperación del sector Ruta Cinco	1.056
64.014	Reparación y mantención Vial sector las Compañías	3.006
64.018	Proyecto de Absorción de Mano de Obra	27.522
64.025	Proyecto de Infraestructura Deportiva en La Serena	3.189
64.028	Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de Financiamiento para la Ilustre Municipalidad de La Serena	3.996
64.037	Coordinación de Unidad Ejecutora y Unidades Técnicas Municipales "Mejoramiento Gestión Municipal y de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" y "Desarrollo Organizacional y de RR:HH".	5.400
64.038	Creación de Barner para portal WEB y Folletería Municipal y de la Corporación "Gabriel González Videla"	1.650
64.045	Renovando su Casa Segunda Etapa	2.800
64.070	Proyecto Identificación de Activ. Comercializables	1.185
64.071	Unidad de Apoyo Ejecutora Municipal- PROFIM	1.893
64.080	Preparación y Confección de Proyectos Informáticoa.	4.020
64.085	Revisión y Calculo de Ingresos de la Ley de Regularización de la Construcción.	2.275

A continuación se explica que se ha considerado importante presentar un anexo a la modificación propuesta, debido a la importancia que tiene el desarrollo del proyecto de Casetas Sanitarias y a que la totalidad de los recursos para ejecutar este proyecto provienen de la SUBDERE, Lo que se refleja de la siguiente forma:

AUMENTO INGRESOS		
Subtítulo 06: Transferencias		M\$
63.001	De Otras Entidades Públicas, Programas Mejoramiento de Barrios	521.000

AUMENTO DE GASTOS		
Subtítulo 31: Inversión Real		M\$
64.029	Inversión IV Región, Construcción de 300 Casetas Sanitaria en Las Compañías y La Antena.	521.000

La Sra. Margarita Riveros consulta si las 300 Casetas Sanitarias a construirse en Las Compañías y La Antena están ya asignadas.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que están determinadas en proceso anterior a la postulación.

La Sra. Margarita Riveros consulta si los casos pendientes de calle Independencia y Gabriela Mistral están considerados en este proyecto, a lo que se le responde afirmativamente.

La Alcaldesa explica que para solucionar los casos de la calle Gabriela Mistral se requería contar previamente con alcantarillado.

La Alcaldesa instruye al Secretario de Planificación para que revise este tema y se asegure que la construcción del alcantarillado faltante esté considerada en el proyecto de las casetas sanitarias.

A continuación hace referencia al tema del desempeño de los funcionarios señalando que, tanto para la administración pública como para los municipios, se ha estado estudiando e implementando un sistema de incentivos para los funcionarios de manera de irle mejorando las rentas, el acuerdo con representantes gremiales tanto de la administración como del área municipal fue generar una política de incentivos con la finalidad de mejorar las rentas de los funcionarios.

En el caso de las municipalidades de acordó que el reglamento regularía la determinación de las plantas municipales y sus sistemas de asignación de recursos, pero este reglamento que corresponde al reglamento del artículo 110 aún no ha sido aprobado, por lo tanto para no quedar desplazado con respecto a lo que ya se encuentra vigente en la administración pública hubo un acuerdo entre funcionarios, Asociación de Municipalidades y Gobierno para que durante este año los Municipios cancelaran unos incentivos durante el año, los que están en base a un porcentaje del sueldo, lo que se cancelará en cuatro oportunidades en el año.

En esta oportunidad se ha hecho un esfuerzo para cancelar este incentivo con la remuneración del mes de mayo. Posteriormente esta asignación se entregará en base a un cumplimiento de metas, una vez que se apruebe el reglamento para estos efectos.

El Sr. Amador Muñoz dice que estos incentivos están relacionados con el mejoramiento de la gestión, lo que redundará en beneficio del municipio y de la comunidad.

La Alcaldesa informa que este municipio es uno de los primeros en cancelar estos incentivos ya que la mayoría lo hará en el mes de Junio.

El Sr. Roberto Jacob consulta si los incentivos están relacionados con la calificación del funcionario.

La Alcaldesa responde que la calificación no esta relacionada con el incentivo.

El Sr. Roberto Jacob dice que en la administración publica se suprimió la calificación del incentivo debido a que se producían situaciones bastante injustas, actualmente el incentivo se basa en el cumplimiento de metas y logros por parte de la institución, lo que es muy bueno para el funcionario porque lo obliga a trabajar mejor.

El Sr. Yuri Olivares consulta si en el proyecto de casetas sanitarias están considerados recursos para la supervisión técnicas de las obras, ya que tiene entendido que la SUBDERE aporta recursos especiales para estos fines.

La Alcaldesa solicita al Secretario de Planificación que realice las consultas y gestiones sobre este tema.

El Sr. Cristian Zoffoli se refiere al Programa de Implementación de Tenencia de Mascotas, respecto a este tema se recibió una carta del SEREMI de Salud en el que señalaba que con respecto a la zoonosis se requiere educar a la población para efectos de evitar la transmisión de enfermedades al ser humano por parte de los animales, considera que sería bueno asumir lo que la SEREMI de Salud señala en la medida que no signifique recargar económicamente al municipio sin efectuar los traspasos de recursos correspondiente.

Las personas muchas veces no entienden que es una gran responsabilidad tener una mascota, además del hecho que en los sectores populares se arriesgan a la transmisión de enfermedades, lo que conlleva naturalmente a mayores gastos para el estado, de manera que sería bueno que este proyecto sea considerado e implementado en consideración a los parámetros y a los aspectos que la SEREMI de Salud está estableciendo hoy día.

A continuación manifiesta su extrañeza porque en inversión real, estudio para inversión aparece la recuperación del sector de la ruta 5, tiene entendido que esto le corresponde a Vialidad.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que este proyecto esta referido al sector de las ares verdes.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta respecto al ítem 31.64.085 que se refiere a la Revisión y Cálculo de Ingresos de la Ley de Regularización de la Construcción, si hay una estimación de los ingresos que el Municipio va a obtener por este concepto.

La Alcaldesa responde que debería ser de un monto superior a los noventa millones de pesos. Existe en la Dirección de Obras un gran numero de carpetas de aquellas personas que se acogieron a la ley del momo, debido a la gran cantidad de trabajo que significa revisar estas carpetas se decidió contratar a profesionales para que lo realizaran , lo que se cancelará con los derechos recibidos por este concepto.

El Sr. Amador Muñoz consulta si a futuro está considerada alguna transferencia para el tema de la pavimentación participativa.

La Alcaldesa dice que está considerado dentro del presupuesto general que se aprobó el año pasado. Consulta si existe acuerdo para aprobar la cuarta modificación presupuestaria.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la Cuarta Modificación al Presupuesto año 2002 y que corresponde a la siguiente:

UMENTO INGRESOS				
ITEMA	DENOMINACIÓN	PPTO. ACTUAL	AUMENTA INGRESO	PPTO. MODIF.
	INGRESOS (DISMINUYE)		178.670	
01.04.001	Ingresos De Operación, Contribuciones Municipales, Permisos de Circulación.	1.257.000	150.298	1.407.298
06.63.002	Transferencias, de otras Entidades Públicas, Programas Mejoramiento Urbano.	18.000	28.372	46.372

DISMINUCIÓN DE GASTOS				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	DISMIN. GASTOS	PPTO. MODIF.
	INGRESOS (DISMINUYE)		38.704	
31.64.090	Inversión Real, Inversión IV Región, Inversiones Varias en la Comuna.	36.955	36.955	-
31.64.064	Inversión Real, Inversión IV Región, Proyecto de Evaluación Financiera PROFIM.	1.749	1.749	-

TOTAL	RECURSOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR	EN M\$		
		217.374		

AUMENTO DE GASTOS				
ITEM	DENOMINACIÓN	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		217.374	
21.02.007	Gasto en Personal, Sobresueldos, Otras Asignaciones.	64.064	32.629	96.693
21.16.007	Gasto en Personal, Sobresueldos Personal a Contrata, Otras Asignaciones	12.813	17.960	30.773
25.33.008	Transferencias Corrientes, a otras Entidades Públicas a Fondo Común Municipal.	785.625	93.936	879.561
31.53.003	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Implementación Programa Tenencia Mascotas.	-	2.625	2.625
31.53.004	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Postulación a Proyectos Concursables.	-	4.220	4.220
31.64.002	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Proyecto Escuela Santa Gracia.	5.000	3.400	8.400
31.64.006	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Creación de la Unidad de Desarrollo Local.	1.651	1.650	3.301
31.64.009	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Proyecto de Implementación de Programas Comunales de Emergencia.	2.113	2.112	4.225
31.64.011	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Reparación y Remodelación de Jardines Infantiles.	18.000	850	18.850
31.64.013	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Recuperación sector Ruta Cinco.	-	1.056	1.056
31.64.014	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Reparación y Mantención Vial sector Las	-	3.006	3.006

	Compañías.			
31.64.018	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Proyecto de Absorción de Mano de Obra.	-	27.522	27.522
31.64.025	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Proyecto de Infraestructura Deportiva en La Serena.	-	3.189	3.189
31.64.028	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Gestión de Proyecto y Actividades Culturales y de Financiamiento para la Ilustre Municipalidad de La Serena.	3.760	3.996	7.756
31.64.037	Inversión Real, Estudios para la Inversión, coord. Unidad Ejecutora y Unidades Técnicas Municipales "Mejoramiento Gestión Municipal y de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", Desarrollo Organiz. Y de RR.HH.	5.999	5.400	11.399
31.64.038	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Creación Barner Portal WEB y Folletería Municipal y de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".	-	1.650	1.650
31.64.045	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Renovando su Casa, 2ª Etapa.	-	2.800	2.800
31.64.070	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Proyecto de Identificación de Actividades Comercializables.	1.185	1.185	2.370
31.64.071	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Unidad de Apoyo Ejecutora Municipal – PROFIM.	4.801	1.893	6.694
31.64.080	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Preparación y Confección de Proyectos Informáticos.	2.864	4.020	6.884
31.64.085	Inversión Real, Estudios para la Inversión, Revisión y Cal. De Ingresos Ley de Regularización de la Construcción.	527	2.275	2.802

Anexo a la Cuarta Modificación Presupuestaria.

AUMENTO INGRESOS				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA INGRESO	PPTO. MODIF.
	INGRESOS (AUMENTA)		521.000	
06.63.001	Transferencias, de Otras Entidades Públicas, Programa Mejoramiento de Barrios	-	521.000	521.000

AUMENTO GASTOS				
ITEM	DENOMINACION	PPTO. ACTUAL	AUMENTA GASTOS	PPTO. MODIF.
	GASTOS (AUMENTA)		521.000	
31.64.029	Inversión real, Inversión IV Región, Construcción de 300 Casetas Sanitarias en Las Compañías y La Antena.	-	521.000	521.000

- **Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Mantenición de Semáforos Comuna de La Serena”:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Felipe Valenzuela informa que con fecha 10 de Mayo del 2002, se procede a efectuar la Evaluación de la Propuesta Pública “Licitación Pública Servicio de Mantenición de Semáforos Comuna de La Serena, la que cubrirá un período de 6 años contados desde la fecha de la entrega del terreno.

Entre los días 18 de Marzo del 2002 y 20 de Marzo del 2002, se procedió a la venta de antecedentes para la propuesta pública, siendo las siguientes empresas las que compraron y retiraron antecedentes:

- Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda.
- Jaime Mella Flores
- Automática y Regulación S.A.

El valor de las Bases de la Propuesta fue de \$ 60.000, Impuesto IVA incluido.

Con fecha 2 de Abril del 2002, a las 12:00 horas se realizó la Ceremonia de Recepción y Apertura de las Propuestas.

A la Ceremonia de Apertura de las propuestas asistieron por parte del mandante, la Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Secretario Municipal (S); el Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación; el Sr. Andrés Morales Soza, Abogado y el Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito (S).

Por parte de los Oferentes, presentaron propuestas las siguientes Empresas:

- Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda..
- Jaime Mella Flores
- Automática y Regulación S.A.

Se realizaron las siguientes observaciones por parte de los oferente:

- a) Mario Galazo; en representación de Automática Regulación S.A., observó lo siguiente. “En los documentos de Chileluz, en los anexos, presentan solicitudes de Certificados para la Deuda Fiscal y la Inspección del Trabajo. Presentan fotocopia de DICOM”.

Respuesta: Efectivamente se presentaron las solicitudes de los certificados señalados, pero también se presentaron los certificados en la forma exigida en las Bases, por lo que esta observación no es acogida por la Comisión. Respecto de la fotocopia de DICOM, ésta se encuentra legalizada ante Notario Público, por lo que tampoco es acogida esta observación.

- b) Jaime Mella Flores, en su representación, observó lo siguiente: “En las Bases señalan que las fotocopias de patentes municipales de la Empresa deberán ser protocolizadas y no legalizadas, debiendo estar el número de protocolo con el cual ingresan a la notaría”.

Respuesta: Efectivamente el documento en cuestión se encuentra legalizado y no protocolizado, sin embargo a juicio de la Comisión se cumple el espíritu de las Bases en el sentido que la copia es fiel reflejo del original, razón por la cual la Comisión no acoge esta observación.

- c) Fernando González, en representación de Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., observó lo siguiente: “Auter S.A. presenta su documentación sin firma de representante legal”.

Respuesta: Al constatar la veracidad de esta observación, la Comisión estima que esta falta vulnera las Bases de Licitación, razón por la cual la Comisión acoge esta observación y declara fuera de bases al oferente Automática y Regulación S.A.

Los antecedentes correspondientes a los sobres “Documentos Anexos”, “Propuesta Técnica” y “Oferta Económica” de las Empresas Oferentes en esta Propuesta Pública, se detallan según las siguientes referencias.

- Documentos Anexos:

Empresa: Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda.:

Identificación completa del proponente u Oferente y de su representante legal, si lo tuviere, de acuerdo a formulario adjunto (Formulario N°1)

Situación	:	Presente
Nombre	:	Iluminación y Equipos Eléctricos Limitada
Representante Legal	:	Pedro Enrique Padilla Vera
RUT	:	5.265.328-2
Domicilio Oferente	:	José Manuel Infante N° 2245, Ñuñoa, Santiago.
Teléfono	:	3432001
Fax	:	2697695

Boleta de Garantía Bancaria para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios ofrecidos:

Situación Banco	:	Presente
Banco	:	Banco Santander
Monto	:	\$ 1.943.719 equivalente a UF 120.
Vencimiento	:	2 de Julio del 2002-05-28

Declaración Jurada ante Notario Público, según formato de Declaración Jurada. (Formulario N° 2)

Situación	:	Presente
-----------	---	----------

En el caso de ser una Sociedad, se debe presentar la Escritura de Constitución y sus modificaciones si las hubiere. Las copias que se acompañen deben ser autorizadas ante Notario y se deberá presentar además Certificado de Vigencia de la Sociedad con una fecha de emisión inferior a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.

Situación	:	Presente.
-----------	---	-----------

El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario de su capital propio con copia del balance del año anterior, presentado en el Servicio de Impuestos Internos.

Situación : Presente.

El Oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera. Dicho Documento deberá estar debidamente acreditado por la institución que lo emite.

Situación : Presente.
 Patrimonio : \$ 69.112.000.-
 Institución Financiera : Banco Santiago

Fotocopia protocolizada ante Notario Público de las Patentes Municipales vigentes que tenga la Persona Natural o Jurídica, si las tuviere.

Situación : Presente (Patente provisoria)
 Giro : Oficina Administrativa
 Municipalidad : Ñuñoa

Deberá presentar un Certificado de Deuda Fiscal de la Tesorería General de la República, en caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho Certificado.

Situación : Presente

El Certificado de deuda fiscal presenta una deuda total de \$ 370.565. Sin embargo, también se presentan luego los comprobantes del pago de dicha deuda.

Deberá presentar un Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener reclamos vigentes con el personal a su cargo, por incumplimiento de leyes laborales.

Situación : Presente.

No presenta problemas en la jurisdicción Santiago Sur Oriente.

Informe Comercial y Laboral emitido por la Cámara de Comercio o DICOM.

Situación : Presente.

No registra problemas en ninguno de los ítems que considera este certificado.

Empresa: Jaime Mella Flores:

Identificación completa del Proponente u Oferente y de su representante legal, si lo tuviere, de acuerdo a formulario adjunto (Formulario N°1)

Situación : Presente
 Nombre : Jaime Mella Flores
 Representante Legal : Jaime Mella Flores
 RUT : 4.094.704-3
 Domicilio Oferente : Brillador, Parcela N° 3, La Serena.
 Teléfono : 254558
 Fax : 251068

Boleta de Garantía Bancaria para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios ofrecidos:

Situación Banco : Presente

Banco : Banco CORPBANCA
 Monto : \$ 1.943.719 equivalente a UF 120.
 Vencimiento : 12 de Julio del 2002-05-28

Declaración Jurada ante Notario Público, según formato de Declaración Jurada. (Formulario N° 2)
 Situación : Presente

En el caso de ser una Sociedad, se debe presentar la Escritura de Constitución y sus modificaciones si las hubiere. Las copias que se acompañen deben ser autorizadas ante Notario y se deberá presentar además Certificado de Vigencia de la Sociedad con una fecha de emisión inferior a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.

Situación : Ausente. Ello por tratarse de una persona natural.

El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario de su capital propio con copia del balance del año anterior, presentado en el Servicio de Impuestos Internos.

Situación : Presente.

El Oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera. Dicho Documento deberá estar debidamente acreditado por la institución que lo emite.

Situación : Presente.
 Patrimonio : \$ 69.112.000.-
 Institución Financiera : Banco BHIF

Fotocopia protocolizada ante Notario Público de las Patentes Municipales vigentes que tenga la Persona Natural o Jurídica, si las tuviere.

Situación : Presente
 Giro : Contratistas y Subcontratistas
 Municipalidad : La Serena

Deberá presentar un Certificado de Deuda Fiscal de la Tesorería General de la República, en caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho Certificado.

Situación : Presente
 El Certificado de deuda fiscal no registra deuda.

Deberá presentar un Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener reclamos vigentes con el personal a su cargo, por incumplimiento de leyes laborales.

Situación : Presente.
 No presenta problemas en la jurisdicción La Serena, Vicuña, Paihuano, La Higuera.

Informe Comercial y Laboral emitido por la Cámara de Comercio o DICOM.

Situación : Presente.
 No registra problemas en ninguno de los ítems que considera este certificado.

Empresa: Automática y Regulación S.A.:

Identificación completa del proponente u Oferente y de su representante legal, si lo tuviere, de acuerdo a formulario adjunto (Formulario N°1)

Situación : Presente
 Nombre : Automática y Regulación S.A.
 Representante Legal : Guillermo Daniel Morera Falcone
 RUT : 5.027.792-5
 Domicilio Oferente : Ricardo Matte Pérez N° 210, Providencia Santiago.
 Teléfono : 2251360
 Fax : 2745147

Boleta de Garantía Bancaria para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios ofrecidos:

Situación Banco : Presente
 Banco : Banco Santander
 Monto : \$ 1.943.719 equivalente a UF 120.
 Vencimiento : 15 de Julio del 2002-05-28

Declaración Jurada ante Notario Público, según formato de Declaración Jurada. (Formulario N° 2)

Situación : Presente

En el caso de ser una Sociedad, se debe presentar la Escritura de Constitución y sus modificaciones si las hubiere. Las copias que se acompañen deben ser autorizadas ante Notario y se deberá presentar además Certificado de Vigencia de la Sociedad con una fecha de emisión inferior a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.

Situación : Presente.

El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario de su capital propio con copia del balance del año anterior, presentado en el Servicio de Impuestos Internos.

Situación : Presente.

El Oferente deberá presentar un "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital", emitido por una Institución Financiera. Dicho Documento deberá estar debidamente acreditado por la institución que lo emite.

Situación : Presente.
 Patrimonio : \$ 1.679.829.-
 Institución Financiera : Banco Santander

Fotocopia protocolizada ante Notario Público de las Patentes Municipales vigentes que tenga la Persona Natural o Jurídica, si las tuviere.

Situación : Presente
 Giro : Oficina Comercializadora de instalación de equipos electrónicos.
 Oficina Administrativa y Laboratorio de Diagnóstico Electrónico.
 Municipalidad : Providencia.

Deberá presentar un Certificado de Deuda Fiscal de la Tesorería General de la República, en caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho Certificado.

Situación : Presente

El Certificado de deuda fiscal registra una deuda de \$ 360.994. Sin embargo, también se presentan luego los comprobantes del pago de dicha deuda.

Deberá presentar un Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite no tener reclamos vigentes con el personal a su cargo, por incumplimiento de leyes laborales.

Situación : Presente.

No presenta problemas en la jurisdicción de Providencia, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea.

Informe Comercial y Laboral emitido por la Cámara de Comercio o DICOM.

Situación : Presente.

No registra problemas en ninguno de los ítems que considera este certificado.

Sobre Propuesta Técnica en las Bases de Licitación se solicita un Plan de Mantenimiento que considere lo siguiente:

- Verificación de detalle del estado físico y de funcionamiento de todos los elementos de semáforos de la intersección.
- Verificación, ajuste y limpieza de equipos electrónicos.
- Verificación de visibilidad, luminosidad, orientación, cierre y limpieza de ópticas de lámparas de semáforos e informar de ramas de árboles que obstruyan visibilidad.
- Verificación del estado físico y funcional de empalmes, medidores, cables de acometida, tierras de servicio y protección y de sus elementos asociados.
- Verificación del estado de tapas de postes, tapas de cámaras, cables y canalizaciones.
- El contratista será responsable de la mantención, reparación de fallas y/o daños que sufran las instalaciones y equipos de semáforos cualquiera sea su causa, desde el momento de su instalación hasta la recepción por parte de la Dirección de Tránsito y la entrega de los materiales y equipos sobrantes. El contratista ejecutará dichas reparaciones, cuando le sea solicitado por la Dirección de Tránsito, o en su defecto por iniciativa propia.

Igualmente, se solicitó la ejecución de las siguientes obras adicionales:

Modificación de Semáforos existentes:

Los semáforos existentes, que además del recambio del equipo controlador, deben adecuarse a la normativa U.O.C.T., a excepción del controlador solicitado, Auter ALS6 que aún cuando no es un controlador norma, tiene prestaciones operativas similares a las exigidas por la normativa U.O.C.T., son los siguientes:

- Cordovez – O'Higgins
- Cordovez - Cienfuegos
- Prat – Balmaceda
- Prat – O'Higgins
- Brasil – Cienfuegos

- Brasil – Rengifo
- Los Carrera – Colón

Los trabajos de modificación y normalización de semáforos existentes deberán ejecutarse conforme a planos, y en general primará el criterio que las instalaciones modificadas deben quedar cumpliendo las normas U.O.C.T.

Instalación de Semáforos Nuevos:

El contratista deberá proveer, instalar y poner en funcionamiento un número de cuatro semáforos nuevos.

Su localización será determinada por la Dirección de Tránsito, en su oportunidad.

La instalación se efectuará cumpliendo las especificaciones U.O.C.T., con cabezales y placas de respaldo de policarbonato.

Recambio de Equipos Controladores de Semáforos Existentes y Sincronismo.

El contratista deberá efectuar la renovación de equipos controladores, con controladores marca Auter ALS6 o similar e interconectar vía cable de sincronismo, con el controlador sistema semaforico del eje Francisco de Aguirre, en las siguientes intersecciones semaforizadas:

- Benavente – Juan de Dios Pení
- Benavente – Colo-Colo
- Colo – Colo – Infante

De igual forma se procederá en las siguientes intersecciones semaforizadas:

- Cuatro Esquinas – Juan Cisternas
- Cuatro Esquinas – Gabriel González Videla

Las que deberán ser interconectadas vía cable de sincronismo al controlador del semáforo de Cuatro Esquinas con Balmaceda.

La ejecución de estas obras deberá realizarse como último plazo según el siguiente calendario de inversiones:

- | | | |
|-------|---|--|
| Año 1 | : | Deberá instalar 2 de los 4 semáforos solicitados en el punto 4.4.2. |
| Año 2 | : | Deberá ejecutar el sincronismo especificado en el punto 4.4.3. letra b. |
| Año 3 | : | Deberá instalar el tercer semáforo solicitado en el punto 4.4.2 y realizar las modificaciones especificadas en el punto 4.4.1. a 4 de los 7 semáforos indicados. |
| Año 4 | : | Deberá instalar el cuarto semáforo solicitado en el punto 4.4.2 y realizar las modificaciones especificadas en el punto 4.4.1 los 3 semáforos restantes. |
| Año 5 | : | Deberá ejecutar el sincronismo especificado en el punto 4.4.3 letra a. |

Empresa: Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda.:

Descripción del Plan de Servicio de Mantenimiento ofrecido, para cada servicio y actividades indicadas en los requerimientos del servicio de estas Bases.

Situación : Presente

El plan de servicio de mantenimiento ofrecido por esta empresa corresponde fielmente al solicitado en las Bases de Licitación y cubre los servicios solicitados exactamente a los establecidos en dichas Bases. El controlador ofrecido por esta Empresa para el recambio solicitado los puntos 4.4.1 Modificación de Semáforos existentes, 4.4.2 Instalación de Semáforos Nuevos y 4.4.3 Recambio de Equipos Controladores de Semáforos Existentes y Sincronismo, corresponde al tipo TEK II de TEK Chile, cuyas características operacionales son semejantes de las del tipo ALS 6 solicitado en las Bases.

Certificados de experiencia del Jefe de Servicio definido en punto 11.

Situación : Presente

Nómina de personal con sus correspondientes currículum y certificados de experiencia según se indica en las Bases Técnicas, indicando la proporción de horas de una jornada de trabajo completa que cada persona aportará al servicio. Lo anterior, deberá ser complementado con una descripción de la estructura organizacional que se propone para la ejecución de los servicios.

Situación : Presente
 Personal La Serena : 3 personas (jornada completa asignada al contrato)
 N° de Horas totales día : 24 horas

Lista de elementos de equipamiento que el proponente ofrece poner a disposición del servicio si se adjudica la propuesta, incluyendo como mínimo los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

Situación : Presente
 Recinto Operaciones : Los Carrera N° 521, Oficina A
 Vehículos : Kia tipo camión, año 2003, 2.700 cc, equipada
 Recepción llamadas : Fono-Fax 224636 – 221895 + 2 celulares
 Instrumental especial : Multítester digitales, Osciloscopios, Banco de pruebas, Decibelímetro, Verificador de tensión, Megolímetros, Fuentes de Poder de mesón, Paneles de prueba controladores y Cronómetros.

Repuestos : Tarjetas electrónicas de controladores, Fuentes de poder controladores, Dispositivos de protección, Equipos controladores norma y no norma, Transformadores, Ampolletas, Lámparas de semáforos, Postes y Lentes.

Escala de Remuneraciones del Personal.

Situación : Presente
 Remuneración Promedio : \$ 243.333.-

Bosquejo y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores.

Situación : Presente

Empresa: Jaime Mella Flores:

Descripción del Plan de Servicio de Mantenimiento ofrecido, para cada servicio y actividades indicadas en los requerimientos del servicio de estas Bases.

Situación : Presente

El plan de servicio de mantenimiento ofrecido por esta empresa corresponde fielmente al solicitado en las Bases de Licitación y cubre los servicios solicitados exactamente a los establecidos en dichas Bases. El controlador ofrecido por esta Empresa para el recambio solicitado los puntos 4.4.1 Modificación de Semáforos existentes, 4.4.2 Instalación de Semáforos Nuevos y 4.4.3 Recambio de Equipos Controladores de Semáforos Existentes y Sincronismo, corresponde al tipo AUTER ALS-6 que corresponde exactamente al tipo solicitado en las Bases de Licitación.

Cabe consignar aquí, que esta Empresa ofrece reducir el plazo de ejecución de la inversión adicional de 5 a 3 años, con lo que se contaría dos años antes con la totalidad de esta inversión operando en la Comuna.

Certificados de experiencia del Jefe de Servicio definido en punto 11.

Situación : Presente

Nómina de personal con sus correspondientes currículum y certificados de experiencia según se indica en las Bases Técnicas, indicando la proporción de horas de una jornada de trabajo completa que cada persona aportará al servicio. Lo anterior, deberá ser complementado con una descripción de la estructura organizacional que se propone para la ejecución de los servicios.

Situación : Presente
 Personal La Serena : 4 personas (jornada completa asignada al contrato)
 N° de Horas totales día : 32 horas
 Personal Honorarios : 1
 N° horas totales día : Disponibilidad según requerimiento.

Lista de elementos de equipamiento que el proponente ofrece poner a disposición del servicio si se adjudica la propuesta, incluyendo como mínimo los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

Situación : Presente
 Recinto Operaciones : Oficina y Taller, El Brillador, Parcela N° 3, La Serena.
 Vehículos : 2 camionetas, Toyota año 1999, 4WD 2.400 cc, equipadas.
 Recepción llamadas : Fono-Fax 2 líneas + 2 celulares + Radio, 1 base y 2 portátiles.
 Instrumental especial : Multímetros, Osciloscopio, Banco de pruebas, Puntas de pruebas digitales y Cronómetros.
 Repuestos : Tarjetas electrónicas de controladores, Fuentes de poder controladores, Dispositivos de protección, Equipos controladores norma y no norma, Transformadores, Ampolletas, Lámparas de semáforos, Postes, Lentes y Cables diferentes características.

Escala de Remuneraciones del Personal.

Situación : Presente
Remuneración Promedio : \$ 227.500.-

Bosquejo y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores.

Situación : Presente

Empresa: Automática y Regulación S.A.:

Descripción del Plan de Servicio de Mantenimiento ofrecido, para cada servicio y actividades indicadas en los requerimientos del servicio de estas Bases.

Situación : Presente

El plan de servicio de mantenimiento ofrecido por esta empresa corresponde fielmente al solicitado en las Bases de Licitación y cubre los servicios solicitados exactamente a los establecidos en dichas Bases. El controlador ofrecido por esta Empresa para el recambio solicitado los puntos 4.4.1 Modificación de Semáforos existentes, 4.4.2 Instalación de Semáforos Nuevos y 4.4.3 Recambio de Equipos Controladores de Semáforos Existentes y Sincronismo, corresponde al tipo AUTER ALS-6 que corresponde exactamente al tipo solicitado en las Bases de Licitación.

Cabe consignar aquí, que esta Empresa ofrece reducir el plazo de ejecución de la inversión adicional de 5 a 3 años, con lo que se contaría dos años antes con la totalidad de esta inversión operando en la Comuna.

Certificados de experiencia del Jefe de Servicio definido en punto 11.

Situación : Presente

Nómina de personal con sus correspondientes currículum y certificados de experiencia según se indica en las Bases Técnicas, indicando la proporción de horas de una jornada de trabajo completa que cada persona aportará al servicio. Lo anterior, deberá ser complementado con una descripción de la estructura organizacional que se propone para la ejecución de los servicios.

Situación : Presente
Personal La Serena : 4 personas (jornada completa asignada al contrato)
Nº de Horas totales día : 32 horas

Lista de elementos de equipamiento que el proponente ofrece poner a disposición del servicio si se adjudica la propuesta, incluyendo como mínimo los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

Situación : Presente
Recinto Operaciones : Oficina y Taller La Serena.
Vehículos : 1 Camión Hunday y Porter equipado.
Recepción llamadas : Fono-Fax 2 líneas + celular
Instrumental especial : Multímetros y Cronómetros.
Repuestos : Tarjetas electrónicas de controladores, Fuentes de poder controladores, Dispositivos de protección, Equipos controladores norma y no norma, Transformadores, Ampolletas, Lámparas de semáforos, Postes, Lentes, Cables de diferentes características.

Escala de Remuneraciones del Personal.

Situación : Presente
Remuneración Promedio : \$ 399.934.-

Bosquejo y características del Uniforme a utilizar por los trabajadores.

Situación : Presente

Sobre Propuesta Económica:

Empresa: Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda.:

Formato de "Oferta Económica" N° 3, proporcionada por la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente firmado en original por el proponente. Este formulario podrá ser reemplazado por uno computacional que respete los ítem, cantidades y orden del formulario de bases.

Situación : Presente
Oferta Mensual : \$ 3.954.888.-
Oferta Mensual por unidad adicional : \$ 73.092.-

Análisis de precios unitarios de los ítem indicados en formularios oferta.

Situación : Presente

El proponente deberá indicar el monto total de la inversión requerida para la materialización de las obras solicitadas en las Bases Técnicas, así como los presupuestos detallados de partidas con cubicaciones y precios unitarios.

Situación : Presente
Inversión Ofertada : 54.414.387.-

Empresa: Jaime Mella Flores:

Formato de "Oferta Económica" N° 3, proporcionada por la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente firmado en original por el proponente. Este formulario podrá ser reemplazado por uno computacional que respete los ítem, cantidades y orden del formulario de bases.

Situación : Presente
Oferta Mensual : \$ 4.304.420.-
Oferta Mensual por unidad adicional : \$ 86.738.-

Análisis de precios unitarios de los ítem indicados en formularios oferta.

Situación : Presente

El proponente deberá indicar el monto total de la inversión requerida para la materialización de las obras solicitadas en las Bases Técnicas, así como los presupuestos detallados de partidas con cubicaciones y precios unitarios.

Situación : Presente
Inversión Ofertada : 46.775.200.-

Empresa: Automática y Regulación S.A.:

Formato de "Oferta Económica" N° 3, proporcionada por la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente firmado en original por el proponente. Este formulario podrá ser reemplazado por uno computacional que respete los ítem, cantidades y orden del formulario de bases.

Situación : Presente
 Oferta Mensual : \$ 7.758.860.-
 Oferta Mensual por unidad adicional : \$ 107.143.-

Análisis de precios unitarios de los ítem indicados en formularios oferta.

Situación : Presente

El proponente deberá indicar el monto total de la inversión requerida para la materialización de las obras solicitadas en las Bases Técnicas, así como los presupuestos detallados de partidas con cubicaciones y precios unitarios.

Situación : Presente
 Inversión Ofertada : 135.546.841.-

En cuanto a la Evaluación General de las Propuestas, teniendo presente el espíritu de la Licitación Pública, el interés municipal y, la calidad del servicio solicitado, la Comisión Evaluadora de la Licitación, previo al análisis de las ofertas, determinó la siguiente forma de evaluación:

La capacidad económica y financiera del proponente representa la capacidad del oferente de cumplir económicamente con las exigencias del contrato de mantención y la ejecución de las obras adicionales. Medir esta capacidad se considerará el patrimonio declarado y demostrado a través del "Certificado de Capital Comprobado", de "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" emitido por una Institución Financiera, solicitado en la letra f) del punto 4.5.4 sobre "Documentos Anexos" de las Bases Administrativas de la presente Licitación. Ello ya que el patrimonio de una Empresa consiste en la diferencia entre los Activos y los Pasivos que esta posea.

La capacidad técnica del proponente y de su oferta representa la capacidad del oferente de cumplir técnicamente con las exigencias del contrato de mantención y la ejecución de las obras adicionales. Para medir esta capacidad se considerará lo siguiente:

El equipo de trabajo que presenta el proponente en su oferta, considerará a su vez lo siguiente:

Experiencia: Para medir la experiencia se hará de acuerdo a los años de experiencia que demuestren los respectivos equipos de trabajo que propone cada oferente.

Calificación Técnica: Esta variable considera los estudios formales respecto de la formación técnica de las personas que componen los equipos de trabajo de los oferentes.

El plan de mantenimiento que debe presentar cada oferente debe corresponder como mínimo a las exigencias específicas establecidas en las Bases.

Parte de la capacidad técnica del oferente está determinada por el equipamiento que oferta para la ejecución de los trabajos solicitados.

La Pertinencia de la Inversión se refiere a que los componentes de la inversión ofertados (semáforos nuevos, cambio de controladores y sincronismos), sean los necesarios y suficientes para la buena ejecución de las obras.

Para medir la oferta económica se considerará lo siguiente:

Oportunidad de la Inversión: La inversión debe ser ejecutada a más tardar según la programación establecida en el punto 4.12 Programación de la Ejecución de las Obras, de las Bases Técnicas. Sin embargo se considerará de mejor manera a los oferentes que propongan ejecutar esta inversión en un plazo menor al establecido.

Monto Total Mensual de la Propuesta: es solicitado en el Formato de "Oferta Económica" N° 3.

Valor Mensual por Mantenición de una Unidad Adicional: es solicitado en el Formato de "Oferta Económica" N° 3.

Análisis de las Ofertas: La diferencia de las ofertas respecto a la Capacidad Económica y Financiera radica en que la Empresa Jaime Mella Flores presenta un patrimonio de \$ 214.800.000 (doscientos catorce millones ochocientos mil pesos), mientras que la Empresa Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., presenta un patrimonio de sólo \$ 69.112.000 (sesenta y nueve millones ciento doce mil pesos). A juicio de la Comisión es más favorable aquella Empresa con una mayor Patrimonio, considerando la cuantiosa inversión a realizar.

La diferencia de las ofertas respecto del ítem B.1.2 Calificación Técnica, se debe a que la Empresa Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., presenta a profesionales con formación universitaria (ingenieros) a diferencia de la Empresa Jaime Mella Flores que sólo presenta profesionales con el grado de técnico.

La diferencia de las ofertas respecto del ítem B.3 Equipamiento, se debe a que el Oferente Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., sólo presenta una oficina como base de operaciones en la Comuna, mientras que la Empresa Jaime Mella Flores oferta un galpón equipado para las labores de mantención de los semáforos de la Comuna.

La diferencia en el ítem C.1 Oportunidad de la Inversión, se debe a que la inversión adicional consistente en 4 semáforos nuevos, la modificación de 7 semáforos existentes y el sincronismo de dos redes con cambio de controladores, el Oferente Jaime Mella Flores ofertó ejecutar esta inversión en los 3 primeros años del contrato, mientras que la Empresa Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., ofertó ejecutar la misma inversión en los 5 primeros años del contrato. Ambas Empresas se ajustan a lo solicitado en las Bases, sin embargo, a juicio de la Comisión es más conveniente para los intereses municipales que esta inversión se realice en un menor plazo y así contar con ella en el menor tiempo posible.

La diferencia en el ítem C.2 monto total mensual de la propuesta, se debe a que la Empresa Jaime Mella Flores ofertó un monto mensual a pagar por el Municipio de \$ 4.304.420, mientras que la Empresa Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., ofertó un monto mensual a pagar por el Municipio de sólo \$ 3.954.888.

La diferencia en el ítem C3.3 valor mensual por mantención de una unidad adicional, se debe a que la Empresa Jaime Mella Flores ofertó un monto mensual a pagar por el Municipio de \$ 86.738, mientras que la Empresa Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda., ofertó un monto mensual a pagar por el Municipio de sólo \$ 73.092.

En consideración de los antecedentes recibidos en el Acto de Apertura de la Licitación y posterior análisis de estos documentos y de los presentados en los puntos anteriores, la Comisión que suscribe recomienda adjudicar esta licitación a la Empresa Jaime Mella Flores.

Esta recomendación se fundamenta principalmente en que esta Empresa cumple con todo lo exigido en las Bases de Licitación, su situación soporta las obligaciones financieras que implica la ejecución de estas obras, obtuvo el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica efectuada por esta Comisión de Evaluación y se adecua mejor a los intereses del Municipio.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Margarita Riveros le consulta al Secretario Comunal de Planificación por qué no le hicieron llegar este documento con anticipación, en varias oportunidades los Concejales han solicitado que cuando se tenga que tomar una decisión relacionada con licitaciones públicas, aunque sean pequeñas se les informe con más tiempo, para ella es super incómodo en este caso aprobar lo que se está proponiendo, si el plazo lo permite preferiría dejarlo para una aprobación posterior y poder leer el documento con calma y poder dar su opinión.

El Sr. Roberto Jacob consulta como ha sido el comportamiento de la Empresa que la Comisión recomienda, respecto de los pagos que realiza el Municipio.

El Sr. Felipe Valenzuela responde que, de acuerdo con lo conversado con los integrantes de la comisión y a la opinión del Director de Transito, no existe ningún problema con el contratista actual. Con respecto a los pagos solicita al Administrador Municipal que entregue la información.

El Administrador Municipal informa que la Empresa soporta la situación del Municipio demostrando siempre una muy buena disposición para efectuar convenios de pagos con el Municipio, además de prestar un buen servicio.

El Sr. Yuri Olivares informa que se acercaron a conversar con él trabajadores de esta Empresa a raíz del llamado a licitación y ante la eventualidad que se presenten otras empresas de fuera de la región, lo que significaría el término de su contrato. En esta oportunidad señalaron que tenían un trato adecuado con su empleador, lo que a su criterio también debiera ponderarse ya que es importante mantener a las personas con su fuente de trabajo.

Considera importante empezar a plantearse como Concejo hasta qué punto las empresas que prestan servicio al Municipio son capaces de trabajar con el sistema de endeudamiento del Municipio, por lo tanto este es un criterio que debiera considerarse y tener claro hasta que punto los proveedores de servicios tienen suficiente respaldo para trabajar con las condiciones financieras actuales.

La Alcaldesa explica que el tema del patrimonio se planteó y la empresa propuesta tiene más patrimonio que la otra que también quedó en condiciones de ser evaluada. También se consideró en esta licitación un tiempo de seis años para la concesión, de manera de que la empresa pudiera efectuar inversiones que como municipio actualmente no se pueden realizar por falta de recursos.

Estas inversiones dicen relación con la instalación de nuevos semáforos, la adecuación de algunos que están muy antiguos de manera de ir mejorando la tecnología.

Consulta si existe acuerdo para aprobar esta adjudicación.

Con respecto a la observación formulada por la Sra. Margarita Riveros explica que antes de enviarse las actas de evaluación a los Concejales les son enviadas a ella, por lo que la Comisión se las hizo llegar a Santiago y ella las envió de vuelta solicitando que se incorporara mayor información, de manera que los Concejales tuvieran los mayores antecedentes respecto a este tema, solicitó que se incorporara la ubicación de los semáforos y la solicitud de sincronización de estos, ya que estimó conveniente que el Concejo tuviera claridad sobre lo que se está solicitando y lo que se está ofertando, por lo que la Comisión debió elaborar una segunda acta, la que incluso no le alcanzó a ser enviada a ella.

La Sra. Margarita Riveros considera atendible la explicación entregada por la Alcaldesa, pero aún así considera que no es justo que los Concejales tengan diez minutos para aprobarla, precisa que no tiene nada en contra de la empresa, por el contrario conoce el nombre del oferente ya que lleva trabando varios años para el municipio y nunca a habido problemas, por lo tanto no está en contra de la empresa sino del procedimiento.

La Alcaldesa señala que las observaciones que formuló al acta de evaluación tenían como objetivo justamente ampliar la información contenida inicialmente. Cree que esto no volverá a suceder y la documentación les llegará oportunamente.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la adjudicación de la propuesta le corresponde al Alcalde.

La Alcaldesa explica que el Alcalde presenta su propuesta al Concejo y éste la aprueba o rechaza. Consulta si existe inconveniente para adjudicar la propuesta en esta sesión.

El Sr. Cristian Zoffoli comparte lo expresado por la Sra. Margarita Riveros en el sentido que es conveniente que los antecedentes le lleguen con anticipación a los Concejales. En el caso concreto de esta licitación tiene la impresión que están claros los antecedentes, también esta de acuerdo en que la empresa debe contar con un patrimonio que le permita responder frente a problemas y que sea de la región también es importante. Considera que la diferencia entre las dos empresas es mínima, de manera que si se considera lo relativo al patrimonio y a que es una empresa de la región está de acuerdo en que se adjudique a la empresa de Jaime Mella.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo en lo señalado por la Sra. Margarita Riveros, pero considera que tanto la Alcaldesa como la Comisión han efectuado un acucioso análisis de las propuestas y que la idea es tener el mejor servicio para el municipio, lo que a él le dá mucha confianza, precisa si que no desea que por el hecho de adjudicar nuevamente la concesión a esta empresa se produzca un relajamiento en la prestación del servicio. Está de acuerdo en que el Concejo requiere conocer los antecedentes con anticipación, pero dada la revisión efectuada por la Alcaldesa y confiando en la Comisión no tiene inconveniente en aprobar la adjudicación propuesta.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la licitación Pública "Servicio de Mantenimiento de Semáforos Comuna de La Serena" a la Empresa Jaime Mella Flores.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay dos solicitudes de patentes de alcoholes, una acogida al trámite antiguo y la otra solicitud acogida a la nueva Ordenanza aprobada por Decreto Alcaldicio N° 163/02 del 14 de enero del 2002.

Gastronómica VIP Ltda., ha presentado una solicitud para Club Nocturno para el local denominado con el nombre de fantasía "VIP", ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 645, 641 y 637. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras del 18 de Marzo del 2002, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo, Constitución de Sociedad y Declaración de Capital. La opinión de la Junta de Vecinos del sector es negativa. El Informe de Carabineros señala que cuenta con dos infracciones a la Ley de Alcoholes año 2002, 102 denuncias y 29 detenidos en el sector. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta patente había sido presentada anteriormente al Concejo y quedó pendiente a la espera de un informe de la Dirección de Obras, el que ya se entregó al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros dice que ella fue quién solicitó que se hiciera una investigación y la Dirección de Obras presentó un informe y en relación a ese informe aprueba la patente, pero aclara que cumplió con el rol como Concejal de fiscalizar y ver si las cosas estaban funcionando bien, está de acuerdo en dar su aprobación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud presentada por Gastronómica VIP Ltda., para la patente de Club Nocturno, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 645, 641 y 637. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Amador Muñoz.

La otra solicitud de patente esta acogida a la nueva Ordenanza y es presentada por la Sociedad de Inversiones CUTUN Ltda., se solicita Patente para Expendio de Cervezas para el local denominado con el nombre de fantasía "Lomito'n", ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 local B-201. Esta solicitud cuenta con el Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada y Constitución de Sociedad. De acuerdo a los informes requeridos según la Ordenanza cuenta con el informe previo de la Dirección de Obras Municipales de fecha 14 de Mayo del 2002, la Junta de Vecinos aún no ha respondido el Ord. N° 06-093 de fecha 2 de Abril del 2002 y se han cumplido los 15 días de plazo. El Informe de la Sección Patentes Comerciales es que actualmente existe patente comercial sin venta de alcohol.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad en primer trámite la solicitud presentada por la Sociedad de Inversiones CUTUN Ltda., para la patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 local B-201.

- **Aprobación Nombre de Calles y Pasaies:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortíz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz Loteo "Puerta del Mar", Lote 1-1 A-A, de propiedad de Inmobiliaria SOCOVESA Santiago S.A. La misma Inmobiliaria propone los siguientes nombres:

Calle 1 (Etapa 1)	:	Calle Las Gaviotas
Calle 2 (Etapa 2)	:	Calle Las Garzas
Calle 3 (Etapa 3)	:	Calle Los Cormoranes
Calle 4 (Etapa 4)	:	Calle Los Pelícanos
Avenida 1	:	Avenida Puerta del Mar
Avenida 2	:	Avenida Cruz del Molino

La Alcaldesa consulta si estos nombres existen en la comuna.

La Sra. Mary Yorka Ortíz responde que no.

Al Sr. Cristian Zoffoli no le parece bien designar a las calles con el nombre de aves.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda aprobar los siguientes nombres de calles y Avenidas para el Loteo "Puerta del Mar, Lote 1-1 A-A, ubicado entre Avenida Parque Puerta del Mar, Norte del Mall y calle Federico Arcos de esta ciudad, de propiedad de la Inmobiliaria SOCOVESA Santiago S.A. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Cristian Zoffoli.

Loteos "Puerta del Mar", Lote 1-1 A-A:

Calle 1 (Etapa 1)	:	Calle Las Gaviotas
Calle 2 (Etapa 2)	:	Calle Las Garzas
Calle 3 (Etapa 3)	:	Calle Los Cormoranes
Calle 4 (Etapa 4)	:	Calle Los Pelícanos
Avenida 1	:	Avenida Puerta del Mar
Avenida 2	:	Avenida Cruz del Molino

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa consulta si los Concejales tienen correspondencia.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a una carta de la Junta de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera y del Club Deportivo Araucano, mediante la que solicitan la renovación de comodato del campo deportivo, ubicado en el matadero.

La Asesor Jurídico informa que el comodato esta por vencerse. La superficie del comodato es de 11.240 m², la finalidad del Comodato del inmueble antes identificado era para ser destinado a la construcción de un área deportiva y cultural, expira con fecha 21 de Agosto del 2002. Se solicitó una evaluación económica comercial del terreno. El Avalúo fiscal es 232 millones de pesos.

La Alcaldesa solicita que se revise esa situación.

El Sr. Roberto Jacob señala respecto a este tema que en este inmueble se ha realizado una buena inversión, la que alcanza una cifra superior a los 14 millones de pesos, personalmente concurrió al sector y conversó con los interesados. Es la única cancha de fútbol que va quedando en el sector sur y realmente presta utilidad a una gran cantidad de equipos de fútbol. Cuando se traiga este tema al Concejo aprobará la renovación del comodato a este club deportivo, Los deportistas manifestaron que existe una promesa de la Alcaldesa para renovar el contrato por lo que considera que hay que pensarlo muy bien antes de vender el terreno.

El Sr. Amador Muñoz manifiesta su preocupación con respecto a los años que se entregan los comodatos, ya que cuando son por muchos años se sienten dueños del sector, como ha ocurrido con la plaza de abasto, por lo tanto hay que tener mucho cuidado al entregar estos terrenos en comodato. Concuera que es un campo deportivo y que presta mucha utilidad y está de acuerdo con la renovación del comodato.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si otros clubes deportivos tienen acceso a esta infraestructura.

La Alcaldesa responde que no esta segura porque generalmente los comodatos se otorgan a instituciones y están las facilitan a las instituciones con las que están agrupados

El Sr. Cristian Zoffoli dice que para evaluar renovación del comodato hay que evaluar si se cumple con el objetivo.

El Sr. Roberto Jacob aclara que el comodato fue entregado a la Junta de Vecinos la Pampa la que lo cedió en administración al Club Deportivo.

La Alcaldesa dice que se procederá a revisar este comodato.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a una nota del Sr. Manuel Roberto Yáñez Rojo dirigida a la Alcaldesa y que dice lo siguiente:

“Manuel Roberto Yáñez Rojo, RUT 5.353.444-9, casado, domiciliado en calle Tarapacá N° 1272 Tierras Blancas, viene en solicitar a usted y señores Concejales, terreno de 10 metros de frente por 21 metros de fondo, en calidad de Comodato Precario, de propiedad Municipal de La Serena,, ubicado en Avenida Regimiento Arica con Baltasar Díaz, sector Las Lomas de Peñuelas, para instalar un local comercial de frutas y verduras, el que sería construido en obra menor, cumpliendo con todos los requisitos, tanto de la Dirección de Obras Municipales, Sanidad, Impuestos Internos y otros; solicitando a la vez, que los costos que se originarán sean compartidos: Municipalidad los materiales, y el suscrito la mano de obra (debiendo contratar para iniciar la instalación del local, maestros para nivelar terreno, carpinteros, gásfiter, pintores eléctricos, jornaleros, etc.).

Señorita Alcaldesa, el suscrito en su calidad de comerciante, cumpliendo con todas las exigencias que corresponde, en temporadas de verano, se ha instalado en el terreno solicitado anteriormente, con local para ventas de frutas y verduras, dando un excelente resultado con los moradores del sector y una vez finalizada la temporada, ha dejado el sector en perfecto estado de limpieza, de acuerdo a compromisos contraído con la autoridades pertinentes. Debo agregar a Ud. que este terreno fue arrendado por mi persona a la Sra. Mariela Adriana Mellys Alvarez, dueña de la Parcela N° 73, en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), desconociendo que este terreno es un área verde de propiedad Municipal. Adjunto copia contrato de arrendamiento.

También, adjunto a la presente, plano proyecto para la construcción de un área verde, donde estaría ubicado el local comercial para que éste tenga una buena presentación y de acuerdo a normativas correspondientes de las autoridades pertinentes.

Desde ya agradezco la atención a la presente, me quedo a la espera de una respuesta positiva, saluda atentamente a Ud. y señores concejales.

Firma: Manuel Roberto Yáñez Rojo”.

La Alcaldesa consulta en que tramite se encuentra esta carta.

La Asesor Jurídico informa que solicito un informe sobre esta materia a la Directora de Obras.

La Alcaldesa instruye a la Directora de Obras para que prepare un informe sobre esta carta.

Se retira de la Sesión la Sra. Margarita Riveros, siendo las 18:50 horas.

A continuación el Sr. Amador Muños da a conocer algunas reflexiones de don Hernán Pinto Miranda, Alcalde de la Municipalidad de la Valparaíso y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, que dicen relación con iniciativas legales que está enviando el Presidente de la República al Congreso Nacional. Procede a dar lectura al documento que contiene la información correspondiente.

“Regulación legal del Artículo 110 de la Constitución Política del Estado destinada a descentralizar las plantas municipales, las remuneraciones del personal municipal y la estructura de las municipalidades;

Las indicaciones al Proyecto de Ley Rentas Municipales II con el objetivo de incorporar las siguientes modificaciones propuestas por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se restablecerá el aporte fiscal al Fondo Común Municipal, aplicación universal y simultánea al revalúo de los Bienes Raíces no Agrícolas el segundo semestre del 2003, eliminación de la facultad anual de condonación por derechos de aseo, incorporar la regulación legal de los derechos por publicidad en espacio privado, proyecto de ley sobre aumento de las asignaciones de los Concejales.

Conformar a la brevedad una mesa de trabajo del más alto nivel gubernamental con la Asociación Chilena de Municipalidades, con el objeto de determinar en detalle el costo total de la educación municipal, teniendo una especial consideración las distintas asignaciones previstas en el estatuto docente y el efectivo aporte municipal a la misma.

Definir entre el Ministerio de Salud y la Asociación Chilena de Municipalidades el costo de la atención primaria de salud, en sus distintos componentes en el contexto de la discusión de la reforma de la salud.

El ejecutivo enviará al Congreso Nacional una indicación sustitutiva al proyecto de ley sobre multas del tránsito y fotorradars destinada a restituir la norma que señala que los ingresos por concepto de multas de tránsito en materia de velocidad ingresarán directamente a la Municipalidad.

La Asociación Chilena recibirá a comienzo de la próxima semana al Ministro del Trabajo con el objeto de disponer en detalle y analizar en conjunto con los Presidentes de los Capítulos Regionales el Plan de Empleo de Emergencia propuesto por el Gobierno.

Conformar una mesa entre los Presidentes Regionales de la Asociación Chilena de Municipalidades, la SUBDERE y el Ministerio de Hacienda, representado por el Director de Presupuestos tendiente a definir y resolver un conjunto de dificultades de carácter regional que por su especificidad y heterogeneidad requieren de un tratamiento en particular por las partes directamente afectadas.

En materia política de descentralización se acordó incorporar y resaltar la visión y las propuestas de los Municipios de Chile en el diseño y definición de la misma.

El Presidente de la República aceptó la invitación que le cursara la Asociación Chilena para participar a los encuentros de los Capítulos Regionales programados para los próximos meses, según disponibilidad en la agenda presidencial.

Mayores detalles se podrán encontrar en www.munitel.cl. En estos tiempos en que la labor de los Municipios se enfrentan a múltiples dificultades, los invito a que trabajemos unidos con empuje y energía para ofrecerle a nuestras comunidades las mejores satisfacciones a sus necesidades y así con nuestra entrega fortalecer el municipalismo chileno, le saluda cordialmente, Hernán Pinto Miranda.”

El Sr. Cristian Zoffoli informa que ha recibido una carta del Arzobispo de La Serena, don Manuel Donoso, que dice lo siguiente:

“La Serena, 8 de Mayo del 2002.-

Ref. 2002/43
Sr. Cristian Zoffoli Guerra
Concejal Ilustre Municipalidad de La Serena
Presente.-

En relación a la franja de terreno situada en Avenida Francisco de Aguirre N° 070, cedida gratuitamente por el Arzobispado de La Serena en Enero de 1951 a la Ilustre Municipalidad de La Serena con el fin que ésta se dedique a calle pública, este Arzobispado requiere reincorporar la franja donada a objeto de poder enajenar una superficie mayor de terreno.

Considerando que el objeto de la donación perdió su razón de ser, gracias a que la prolongación de la calle Libertad, vía de acceso al Supermercado Líder y HOMECENTER cumple con creces la necesidad que dio origen a la donación, máxime que hacia el Poniente del terreno donado ya no existen calles habilitadas que conectaría la calle Nueva proyectada en los años 50, podría concluirse que actualmente resultaría innecesaria la calle pública, a cuyo destino se efectuó la donación. Es más, redundaría en un costo para la Ilustre Municipalidad, que no estaría en condiciones de solventar, ni podría tener la prioridad necesaria para acordarlo.

En tales circunstancias, y en vista que la franja de terreno señalada le es beneficiosa sólo al Arzobispado, solicito tengan a bien fijar un valor por la restitución del terreno menor al considerado por la Ilustre Municipalidad (treinta y tres millones de pesos) a la luz de los antecedentes expuestos y a la extrema necesidad económica que sufre el Arzobispado originada en la alta morosidad que exhiben determinados arrendatarios.

Consideramos que la Ilustre Municipalidad voluntariamente puede dejar sin efecto la donación o en su defecto aplicar un precio de venta no superior al 50% del valor asignado precedentemente, con la autorización del Concejo Municipal.

Ruego analizar estos argumentos a fin de reconsiderar una solución viable en términos económicos y jurídicos para la Ilustre Municipalidad y para el Arzobispado de La Serena y plantearlos ante el Concejo Municipal.

Si otro particular, saluda atentamente,
Manuel Donoso D., Arzobispo de La Serena”

La Alcaldesa consulta a quien esta dirigida la carta.

El Sr. Cristian Zoffoli responde que la carta esta dirigida a él pero el Sr. Roberto Jacob también recibió una carta similar.

La Alcaldesa informa que hace algunos meses Monseñor Donoso conversó con ella para solicitarle que el Municipio les devolviera un terreno correspondiente a una franja ubicada en Avda. de Aguirre con calle nueva, este terreno fue donado hace muchos años atrás por el Arzobispado al Municipio con la finalidad de que allí se pudiera construir una calle que se encontraba establecida en el Plan Regulador. Esta calle nunca se ejecutó y actualmente el Arzobispado tiene la oportunidad de vender un terreno en el cual esta incorporada la parte cedida al municipio. El Arzobispado no se había percatado que parte de su terreno había sido cedido al Municipio y por lo tanto ya no le pertenecía y considerando que no se había ejecutado la calle consideró lógico solicitar la devolución del terreno para proceder a la venta de éste.

Ante esta solicitud le manifestó que el terreno al ser cedido al Municipio pasaba a formar parte de su patrimonio por lo que no se podía simplemente devolver, por lo que le sugirió que se estudiara alguna fórmula que permitiera a ambas partes cumplir su objetivo. Se le planteo que podría existir una compensación por el terreno a cambio de los arriendos del Edificio Don José Miguel. Posteriormente continuó las conversaciones con la Sra. Maria Mercedes Abalos quien le informó que la tasación del terreno era del orden de los 50 millones de pesos, además se le dio a conocer que cualquier transacción debía ir en consulta al Concejo. Al conversar nuevamente con el Arzobispo la Alcaldesa le reiteró que no estaba facultada para devolver un terreno y tampoco se podía desprender de éste a título gratuito ya que formaba parte del patrimonio Municipal. Lo importante es que se le aclaró cual era la situación y el Arzobispo entendió que al terreno hay que colocarle un valor, por lo tanto lo que resta es ponerse de acuerdo sobre los términos de la transacción.

El Sr. Cristian Zoffoli comenta que para que las cosas funcionen tiene que haber negocio para ambas partes.

El Sr. Amador Muñoz dice que lo importante es que al Arzobispado le quede claro que el terreno es Municipal.

Se retira de la Sesión el Sr. Yuri Olivares Olivares, siendo las 19:10 horas.

5.- INCIDENTES:

La Sra. Sonia Thenoux manifiesta su preocupación por lo sucedido con la entrega del Colegio de Lambert y le preocupa que cuando un grupo de padres y apoderados consultaron sobre la situación en que se encontraba este Colegio se le entregaron respuestas poco satisfactorias. Se consultó al Ministerio de Educación pero tampoco se obtuvo una respuesta, en el fondo Secretaría de Educación y Municipio se culpaban mutuamente y los apoderados no entendían que sucedía ya que las partes se culpaban unas a otras. Ella estuvo presente en las conversaciones y en los llamados telefónicos y considera que el municipio debió haber dado una respuesta concreta.

La Alcaldesa le consulta a la Sra. María Mercedes Abalos que fue lo que sucedió.

La Sra. María Mercedes Abalos da a conocer que las personas se comunicaron directamente con la Corporación Municipal, cuando esta situación pasó a conocimiento del municipio inmediatamente se hicieron las gestiones para aclarar esta situación. El problema se produjo porque la Dirección de Arquitectura no presentó en su oportunidad los antecedentes a la Dirección de Obras para obtener el permiso de edificación, lo que se hizo una vez construida la obra, por lo tanto el local al no contar con permiso de edificación ni la recepción correspondiente no podía ser ocupado por los alumnos. Se conversó con la Dirección de Obras para que la Dirección de Arquitectura agilizará al máximo los trámites, una vez que la Dirección de Obras inspeccionó el local los alumnos fueron trasladados en forma inmediata. Se convocó a los apoderados a una reunión donde se les informó de lo sucedido lo que fue muy bien comprendido por ellos.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz considera que la actitud de los apoderados no fue la correcta.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que a pesar de que la situación se les había explicado a los apoderados estos no comprenden la problemática administrativa, ya que sólo ven que el Colegio está terminado y no puede ser ocupado. En todo caso esta situación ya ha sido superada

El Sr. Roberto Jacob solicita que a la empresa Auto Orden se le rescinda el contrato porque han faltado a lo estipulado en las bases de licitación de los Estacionamientos de Tiempo Limitado. Lo correcto hubiera sido que la empresa se hubiese puesto de acuerdo con el Municipio previo al cobro del IVA a los usuarios. Esta situación ha creado mucho malestar entre los vecinos quienes reclaman en contra del Municipio y no contra la empresa. Por lo tanto solicita que se rescinda el contrato por incumplimiento de bases. Le parece grave haber peleado más de dos meses 11 pesos de la tarifa y ésta sea alzada repentinamente en 37 pesos. Considera grave que la empresa halla faltado a lo que señala las bases y el contrato.

La Alcaldesa dice que antes de tomar una decisión hay que tener un informe jurídico sobre la materia, ya que este es un tema muy complicado porque puede significar el pago de indemnizaciones si se toman decisiones sin la Asesoría Jurídica debida, por lo tanto solicita al abogado Sr. Raúl Pelen que se encargue de esta materia

El Sr. Cristian Zoffoli está de acuerdo en que el tema es delicado, pero además solicita que la Dirección de Tránsito emita un informe sobre la aplicación de las multas que se le han aplicado a la empresa por incumplimiento a las bases, ya que estas establecen una multa de una U.F. por cada infracción. La multas tienen como objetivo que la empresa cumpla con lo dispuesto en las bases, por lo tanto debiera aplicarse una multa a cada boleta que sea emitida con el IVA.

La Alcaldesa solicita al Director de Tránsito que informe.

El Sr. Patricio Vega informa que se han cursado alrededor de 30 multas. Explica que es difícil aplicar las multas porque estas deben ser cursadas al momento que el operador emite la boleta y cobra, no cuando el auto esta estacionado.

El Sr. Roberto Jacob considera que la idea no es cursar las multa porque eso a la larga provocará un caos en la comunidad, la que no entenderá lo que esta sucediendo y va a llegar un momento en que no van a querer pagar. Considera que efectivamente se requiere un estudio jurídico sobre este tema. Una vez que se tenga el informe jurídico la empresa debiera concurrir al Concejo a tratar este tema.

Tiene claro que este problema no ha sido generado por la empresa sino por el Servicio de Impuestos Internos, quién repentinamente cambió la interpretación de la normativa exigiendo que estas empresas debían cobrar IVA a los usuarios, por lo que la empresa decidió traspasar el cobro del IVA a los usuarios, pasándose por alto las normas contenidas en el contrato con el Municipio. Recuerda que no fue fácil llegar a un acuerdo con la empresa para conseguir una rebaja de 11 pesos.

La Alcaldesa solicita que se prepare el informe.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que el informe también considere la aplicación de las multas.

La Alcaldesa consulta al Sr. Raúl Pelen si ha tenido contacto con la Empresa.

El Sr. Raúl Pelen informa que la empresa le envió los textos completos de los Recursos de Protección que presentaron en Santiago, la empresa presentó dos recursos, uno a través del estudio Jurídico de Agustín Figueroa y el otra a través del estudio Jurídico de Ricardo Blanche, los dos recursos se presentaron contra el Servicio de Impuestos Internos solicitando que se deje sin efecto la aplicación del impuesto.

La Alcaldesa informa que el Municipio también se hizo parte de este recurso. Da a conocer que éste es el único municipio que está reclamando, ya que en todas las otras comunas se aplicó el cobro del IVA.

El Sr. Pelen informa que existen dos municipios que están negociando el tema, incluso lo llamaron del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Curicó para consultarle sobre esta materia, ya que en esta problemática hay tres sujetos que pueden pagar el IVA, la empresa, los usuarios y el Municipio. Dado que este es un tema nuevo es muy difícil predecir el resultado, lo más probable es que sea la empresa o los usuarios quien deba pagar el IVA.

La Alcaldesa consulta en base a qué el Servicio de Impuestos Internos cambió su criterio.

El Sr. Pelen informa que la Directora Regional de Impuestos Internos de Concepción señaló a la prensa que antes no se cobraba el IVA para ahora considerando la gran cantidad de empresas dedicadas al rubro decidieron aplicar el impuesto, pero no entregó ningún argumento jurídico. En un principio el Servicio señaló que el IVA se aplicaba a las Playa de Estacionamiento y a los lugares con el mismo fin, pero con respecto a las calles el fin principal es la circulación de vehículos por lo tanto no se les aplica el impuesto, posteriormente señalaron que cuando existían parquímetros se debía cobrar IVA, pero no cuando se cobrara con tarjeta o con sistema

computacional, ahora señalan que sí se debe cobrar, pero no existe en la resolución de Impuestos Internos argumento jurídico alguno.

La Alcaldesa señala que solicitó un Informe Jurídico, el que debiera estar llegando en las próximas semanas.

El Sr. Roberto Jacob señala que lo grave de esto es que el Municipio le envió una carta a Auto Orden en la cual se le pidió que suspendiera inmediatamente el cobro de IVA y no lo hizo, el tiene una copia de esa carta a la cual ellos aún no han contestado.

El Sr. Pelen le informa que se recibió una respuesta neutra que no dice nada.

El Sr. Amador Muñoz indica que hay que ir con calma y con mucho tino porque el municipio no podría resistir una acusación en caso del pago de una indemnización, además la gente ha estado contenta porque el único que ha sacado la voz en protesta por esta materia y esta defendiendo al usuario es el municipio. Considera que fue una buena idea que el Municipio se hiciera parte del recurso de protección, ya que la medida del Servicio de Impuesto Internos es arbitraria, ya que esto significa un desbarajuste para los empresarios y concuerda con el Sr. Roberto Jacob en el sentido de que hay que adoptar medidas pero una vez que se tenga el informe jurídico. Propone que se podría consultar a Contraloría sobre esta materia.

La Alcaldesa señala que prefiere esperar el Informe Jurídico ya que la Contraloría es parte del Fisco.

El Sr. Pelen dice que las consultas a Contraloría deben ser acompañadas por un Informe Jurídico.

A continuación el Sr. Amador Muñoz da a conocer que mañana hay un acto a las 12:30 horas, relacionado con el Convenio suscrito por la Fundación Sole de Santiago con la Fundación Bank Boston y el Ministerio de Educación relacionado con juegos colaborativos y proyectos que tratan temas valóricos transversales a fin de enseñar a través del juego a los niños de prekinder hasta cuarto año básico. Se entregará una donación de los juegos a las escuelas que han sido seleccionadas en Santiago, para esta comuna están beneficiadas la Escuela Javiera Carrera y la Escuela Germán Riesco y se está en conversaciones para incorporar la Escuela Villa San Bartolomé, la que serviría como escuela para evaluar cómo se está desarrollando el proyecto en las Escuelas Germán Riesco y Javiera Carrera, participan 6 cursos de prekinder a cuarto básico y todos ellos van a obtener juegos gratuitamente, los que después van a tener un costo ya que la Fundación Bank Boston los ha donado en esta oportunidad pero a partir del próximo año van a empezar a venderse a los colegios interesados. Están invitados todos los Concejales y los funcionarios Municipales, es una experiencia que vale la pena conocer, serán favorecidos 4.500 niños a través del país, en nueve regiones y en 22 establecimientos educacionales del país.

La Alcaldesa le consulta si va a asistir.

El Sr. Muñoz responde que sí, ya que es el Coordinador Regional de los programas formativos complementarios y le corresponde firmar el Acta de Compromiso. Prefiere que otro funcionario o Concejales la represente, sugiere que podría ser la Directora de Educación Sra. Magaly Rodríguez, quien también esta invitada a esta Ceremonia.

Informa que asistió en representación de la Alcaldesa al encuentro organizado por la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos en el Museo Histórico donde se hizo una relación de todas las Inversiones que se están realizando para dotar de tecnología a las bibliotecas. La Biblioteca

Pública de La Serena ha sido favorecida con un monto superior a los 17 millones de pesos y la Biblioteca Pública Hermano Martín Gamero con 11 millones de pesos.

Informa que conversará con la Directora de Educación ya que en algunos colegios faltan textos escolares por lo que estos deben ser solicitados al Departamento Provincial de Educación.

La Sra. Mary Yorka Ortiz explica que la distribución de los textos de estudio se hizo en base a la matrícula de diciembre en el año anterior, por lo tanto al ser la matrícula del mes de Marzo mayor, se produce un déficit de textos. La Corporación Municipal ya envió una carta a cada Director solicitándole enviar los textos que requieren cubrir el déficit para posteriormente enviar la información a la Dirección Provincial de Educación.

El Sr. Amador Muñoz hace mención a otro tema que se ha tratado en sesiones anteriores y que dice relación con la petición que ha formulado el Supermercado Santa Isabel para que no se permita el funcionamiento de las Ferias de las Pulgas en ese sector. En su oportunidad el manifestó que no le parecía una buena medida e insistió que el lugar indicado era la Plaza de Abastos. Solicita a la Alcaldesa que se realicen gestiones a fin de lograr que la Feria de las Pulgas se instale permanentemente en ese lugar. Además hace presente que los vecinos del sector de la Plaza de Abastos han solicitado la limpieza del canal que pasa cerca de la Población Minas.

La Alcaldesa consulta al director de Servicio a la Comunidad como se podría solucionar este problema.

El Sr. Rodrigo Díaz informa que le envió una carta a la Asociación de Canalistas ya que a ellos le corresponde mantener controlado el crecimiento vegetativo que se produce en el canal, el municipio sólo tiene la responsabilidad de limpiar las basuras, lo que ha hecho en varias oportunidades. Además se ha contactado con la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Aguas para solucionar definitivamente el problemas de los canales.

La Alcaldesa instruye al Secretario de Planificación para que se preocupe de tramitar el proyecto de abovedamiento de ese canal el que lo ha solicitado en varias oportunidades.

El Sr. Muñoz dice que respecto a la Avda. Amonátegui que acaba de entregarse hay muchos vecinos que han mejorado su entorno con áreas verdes pero otros no, por lo que solicita que se pueda conversar con los vecinos para que se pueda hermosear el sector.

La Alcaldesa solicita al Sr. Rodrigo Díaz que converse con la Ingeniero Sra. Claudia Saenz de Secretaria de Planificación quién esta encargada del mejoramiento de todo el sector de la población Capuchinos. Le solicita además que se preocupe de mejorar el sector que está cercano al Aeropuerto ya que esta muy lleno de malezas.

La Sra. Sonia Thenoux consulta cómo va a operar el Programa de Generación de Empleo, ya que ha sido una sorpresa para ella el saber que el Gobierno Regional le pasara los recursos al Municipio, no sabe si será a través de las Organizaciones Sociales vía proyectos que tienen que presentar o a través de inscripciones en las oficinas del Municipio.

La Secretario Municipal informa que el CORE aprobó recientemente 139 cupos para proyectos de Generación de Empleo por media jornada, los que serán canalizados a través del Municipio. Hay otros proyectos dentro de este programa que serán asignados a través de Gobernación pero aun no esta claro el sistema a ocupar.

A continuación el Sr. Roberto Jacob se refiere al tema de la Feria de las Pulgas señalando que el municipio quedó de estudiar el tema y convocar a la Comisión, por lo que solicita que la Comisión se reúna para poder darle un corte a este tema. Cuando la Feria se instaló en ese lugar fue producto que el mismo Supermercado lo propuso señalando que a ellos les convenía, por otra parte recuerda que el terreno es municipal. Fue difícil convencer al grupo para que se instalara frente al Supermercado. Considera que es momento para determinar un espacio donde definitivamente se instale esta Feria. Los feriantes presentaron 3 alternativas, hay que estudiarlas o bien buscar algunas otras.

La Alcaldesa consulta quién integra la Comisión

El Sr. Jacob indica que la integran, el Sr. Yuri Olivares, la Sra. Margarita Riveros, él y el Sr. Mario Aliaga.

La Alcaldesa informa que se requiere aprobar la Declaración de Impacto Ambiental de las Modificaciones al Plan Regulador, consulta si están de acuerdo en realizar el próximo miércoles, una sesión extraordinaria para tratar este tema.

Los Concejales están de acuerdo en realizar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 22 de mayo.

La Alcaldesa solicita al Sr. Cristian Zoffoli y a la Sra. Sonia Thenoux que coloquen la ofrenda floral en el Acto del 20 de Mayo, acompañados por alumnos de la Escuela Arturo Prat.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta sobre las medidas que se comprometió el municipio a implementar en Avenida Cuatro Esquinas con Avenida El Santo, donde ocurrió un accidente debido a la peligrosidad del sector.

El Director de Tránsito explica que esta calle está bajo la tuición de Vialidad y le corresponde a la Seremía de Transportes autorizar la construcción del resalto que solicitaron los vecinos. El municipio ha instalado varios resaltos que han solicitado los vecinos en sectores aledaños, pero no puede intervenir en esta vía. Se requiere además contar con un informe técnico de Carabineros, el que en esta ocasión no fue favorable para la instalación del resalto, ya que señala que un resalto afectaría el flujo vehicular. Vialidad aún no ha entregado su opinión.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que está pendiente la construcción del paso en desnivel en la ruta 5 con Avenida Cuatro Esquinas, este proyecto está pendiente desde hace mucho tiempo y se han comprometido con varias fechas que no se han cumplido.

La Alcaldesa consulta cuando dijo el SEREMI de Obras Públicas que se iba a construir este paso.

El Director de Tránsito responde que el compromiso era construir el paso este año,

La Alcaldesa solicita a Secretaría de Planificación que prepare una carta a nombre del Concejo para el SEREMI de Obras Públicas y si no hay respuesta después de unos 15 días se oficie al Ministro de Obras Públicas.

El Sr. Roberto Jacob señala respecto a los lomos de toro, que hay dos requisitos fundamentales para solicitar los lomos de toro, en este caso y de acuerdo a la Ley al Municipio no le corresponde decidir en esa calle porque es una vía estructurante. Para que el Municipio pueda solicitar la colocación del lomo de toro se debe cumplir con dos requisitos, primero que el informe de Carabineros diga que ocurre más de un accidente al año y segundo que los vecinos lo soliciten al Municipio por la peligrosidad y el impacto social que tienen estos accidentes. La responsabilidad del Municipio es solicitarlo y de Vialidad colocarlo.

Esta vía es ocupada en la noche para realizar las famosas carreras de la muerte por lo que la solución es un lomo de toro.

La Alcaldesa, agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 19:55 horas.